

STUDIA

FABRICIANO FERRERO

LA MENTALIDAD MORAL DE SAN ALFONSO EN SU CUADERNO ESPIRITUAL « COSE DI COSCIENZA » (1726-1742)

SUMMARIUM

S. Alfonsus ab omnibus agnoscitur ut moralista et cultor theologiae moralis. Sed cur pervenit ad huius disciplinae studium? Sunt rationes pastorales ab eo adductae. Attamen apud omnes egregios cultores diversarum scientiarum praeter illas rationes, quae professionales dici possent, dantur etiam aliae vitales. Has intendimus quodammodo investigare ex analysi manuscripti Sancti Doctoris, adhuc inediti, cui titulus: *Quaderno spirituale* vel *Cose di coscienza*, ut ipse dixit.

In illo inveniuntur adnotationes privatae de rebus spiritualibus propriam conscientiam spectantibus: dubia intima, anxietates, angustiae spirituales, consultationes, resolutiones, proposita, ea omnia quae mentalitatem et conscientiam moralem S. Alfonsi ab anno 1726 usque ad annum 1743 manifestare possunt.

Post brevem praesentationem manuscripti, in qua structura interna et chronologia diversorum foliorum dantur, analysim instituimus manifestationum graphicarum et ideologicarum huius mentalitatis. Sic pervenimus ad cuiusdam parallelismi constationem inter problemata moralia diarii spiritualis et illa in Theologia Morali expressa, ita ut aliqui huius operis tractatus fundamentales folia autobiographica dici valeant. Quod clarissime patet cum agitur de conscientia dubia aut scrupulosa et in genere de systemate morali, ubi mentalitas S. Alfonsi ut exemplum et typus mentalitatis moralis sui temporis apparet.

Hinc provenit relatio inter superationem angustiae scrupulosae et systema morale ipsius Sancti necnon et superationem rigorismi scrupulosi theologiae moralis saeculorum XVII et XVIII. Quo fit ut angustia scrupulosa, theoria de usu moderato opinionis probabilis, actitudo moralis, zelus apostolicus S. Alfonsi quid unum constituent intime in sua personalitate coniunctum et radicatum. Et tunc opera moralia Patroni Moralistarum et Confessariorum ut verum responsum problematibus propriae conscientiae apparent etsi etiam veram dimensionem pastoraalem habeant.

El presente estudio no quiere ser otra cosa que un esfuerzo por comprender mejor el mundo moral de S. Alfonso. Al ponerme en contacto

con su primer *cuaderno espiritual* me llamó mucho la atención el paralelismo entre las preocupaciones de conciencia que aparecen en este *diario* y la problemática de fondo que late en sus primeras obras de moral. De aquí surgió una pregunta espontánea: ¿no serían las obras morales del santo una respuesta a sus más íntimas preocupaciones personales de conciencia?

Es evidente que las inquietudes y el estado de ánimo van dejando su huella en toda obra personal de reflexión. Más aún, en moral no es posible un sistema de doble verdad: una para el foro de la conciencia personal, otra como norma de la conciencia ajena. Quien pretende responder seriamente a los demás no logra prescindir de las normas prácticas que sigue al solucionar sus problemas personales. Podrá darse una presión exterior que le obligue a silenciar, ocultar o disimular sus propias convicciones, pero aún entonces será posible descubrir en los testimonios de su estado de ánimo un reflejo de esa tensión interna. La unidad se habrá logrado a base de una reversión de la actitud falsa sobre su conciencia en forma de problema personal. Y con ello tendríamos de nuevo el paralelismo entre los problemas personales y las actitudes adoptadas en las obras sometidas a la censura oficial o pública.

El manuscrito de S. Alfonso que ahora vamos a estudiar es un testimonio autógrafo sobre un período muy importante de su vida, especialmente en orden a la cristalización de la mentalidad y de la conciencia moral del santo. Corresponde, en efecto, a los años 1726-1743, es decir, a los primeros de su sacerdocio, de su vida misionera y de sus preocupaciones como fundador; nos informa sobre algunas de sus más profundas crisis espirituales y sobre la superación de la angustia escrupulosa, tanto a nivel personal como ambiental; y se halla sumamente próximo a la primera edición de su *Theologia Moralis* (1748). Por eso constituye una prueba del estado de ánimo con que comenzó a recoger y seleccionar los materiales para esta obra y es normal que nos dé también una respuesta a la pregunta de por qué insiste más en un tema que en otro, o por qué prefiera determinados textos y autores. En el prólogo alude a unos motivos pastorales muy concretos. Sin embargo es evidente que todas estas motivaciones recibían una impronta especial de su estado de ánimo a la vez que iban repercutiendo en él.

El manuscrito, por otra parte, tiene las ventajas de esos documentos espontáneos, íntimos, informales, que han sido escritos sin pensar en el juicio de los demás y que, por lo tanto, nos reflejan mejor y más plenamente la imagen de su autor. En ellos hay un mínimo de todos aquellos rasgos que el lector proyecta de un modo inconsciente sobre el escritor aún antes de que éste ponga en sus manos la obra. Sin embargo, estas ventajas y valores lo hacen particularmente rebelde a un análisis histórico de carácter positivo. Es fácil que el psicólogo y el psiquiatra encuentren en él una auténtica fruición. El historiador, que no es al mismo tiempo ni psicólogo ni psiquiatra, ve su importancia y trascendencia pero, al mismo tiempo, se encuentra desarmado para analizarlo de un modo técnico. En realidad la dificultad mayor proviene de la poca atención que, hasta casi nuestros días, hemos prestado a la documentación histó-

rica de este tipo. Hemos analizado los diarios personales que nos hablaban de hechos o fenómenos externos pero nos hemos despreocupado de ellos cuando se referían a lo más íntimo de la historia. Y al tratarse de *lo moral* quizá lo hemos hecho también porque los moralistas no han logrado presentarnos de un modo positivo sus características distintivas para que después los historiadores nos preguntáramos por cada una de ellas, buscando la respuesta en esos documentos.

Personalmente entiendo aquí por *mentalidad moral* lo que en otra parte he llamado *conciencia moral* (1), es decir, esa especie de substrato, de base, de soporte, que está en la raíz de las actitudes, de los juicios y de los problemas morales. No es mi propósito volver a insistir ahora en su descripción. Baste precisar que mi estudio va a centrarse en la conciencia moral de una persona, S. Alfonso María de Ligorio, tratando de comprenderla un poco mejor mediante el análisis detallado de su primer cuaderno espiritual, titulado por él mismo *Cose di coscienza*.

Tampoco juzgo oportuno exponer ahora el método seguido para hacer este análisis. Irá emergiendo por sí mismo del estudio que, por otra parte, quiere ser como una prueba de su validez y eficacia. Para ello baste indicar que intentaremos una profundización progresiva: partiendo de lo más externo del manuscrito original llegaremos a lo más íntimo, a la mentalidad que refleja. Al mismo tiempo procuraremos prescindir de todo prejuicio y de toda teoría prefabricada. Nuestro propósito será el de individualizar el mayor número posible de elementos para, al fin, responder a cualquier pregunta sobre los diversos factores en que se refleja la mentalidad moral.

Las dificultades provenientes de lo inédito del manuscrito hemos intentado superarlas acudiendo al original siempre que se tratara de pasajes dudosos o de particular importancia, sin pretender hacer, por ello, una edición crítica de los que iremos citando. Por lo demás, creemos que la edición crítica, por fiel y rigurosa que sea, no puede suplir el uso directo del texto manuscrito cuando se trata de estudios como el que ahora pretendemos. Consiguientemente, consideramos que no es un contrasentido el habernos lanzado a este análisis antes de poder contar con ella aunque estemos expuestos a mil errores de transcripción. Al contrario, puede contribuir a que no sean descuidados ni desestimados detalles que, desde otro punto de vista, podrían parecer menos importantes, o a esclarecer las dudas e interrogantes que se plantean desde la perspectiva en que nosotros nos colocamos.

I. - EL MANUSCRITO DE S. ALFONSO

No es mi propósito presentar aquí un estudio crítico sobre el origen, conservación y transmisión del manuscrito que vamos a ana-

(1) F. FERRERO, *La conciencia moral en la Campiña Romana durante los siglos XVII y XVIII*, en *Spic. Hist.* 20 (1972) 72-78.

lizar. Al centrarse nuestro estudio en su contenido actual, juzgamos secundario cuanto pueda referirse a su historia externa. Lo harán con más competencia quienes se ocupen de su edición crítica. A nosotros, de momento, nos bastan las indicaciones tradicionales y algunos detalles más para que puedan hacerse una idea de él cuantos no lo conocen aún.

1. - FORMA EXTERNA

Los biógrafos de S. Alfonso nos hablan de tres manuscritos autógrafos del santo que se conservan en el Archivo Generalicio de la Congregación del Santísimo Redentor con las siglas SAM, VI, 9^a 9^b, 10. Los tres se hallan encuadernados en forma de pequeños libritos de bolsillo, y los tres contienen anotaciones de carácter personal sobre cosas de conciencia. Por esto, precisamente, han dado en llamarse *quaderno spirituale* en virtud de esas « anotaciones espirituales, consultas a sus directores y apuntes de ocasión » (2). El más antiguo (M 10) « abarca su primera juventud eclesiástica y casi el primer decenio de fundador (1727-1740); el segundo, la época anterior al obispado (1741-1761); el tercero, la postrera etapa de su vida (1766-1780) » (3).

En este estudio nos limitamos al M 10, que se conserva en su forma original y que el santo titula, con una letra muy borrosa ya, *Cose di coscienza*. En su aspecto material consta de 46 folios (el último pegado a la cubierta), es decir, de 91 páginas de posible lectura. Está encuadernado en pergamino blanco pero con todas las señales de haber sido muy usado. Sus dimensiones son: 113 x 70 mm. al interior y 114 x 85 mm. en la cubierta de pergamino con que está protegido. La parte interna del pergamino, que sobresale del formato medio de las páginas hasta dar media vuelta a la primera pasta, mide 114 x 70 mm. y está escrita aunque su lectura resulte muy difícil. Por eso no figura en la transcripción mecanografiada de que hablaremos después. A los folios 56, 59, 63 y 75 han sido añadidos pequeños trozos de papel de formato diverso. El último contiene ciertamente letra de S. Alfonso; el segundo parece añadido por el mismo santo

(2) R. TELLERÍA, *San Alfonso María de Ligorio, fundador, obispo y doctor*, I, Madrid 1950, p. XIII.

(3) *Ibidem*. En el manuscrito M 10 encontramos fechas explícitas de 1743. Por eso hemos adoptado nosotros este año para definir sus límites cronológicos. Esto no se opone a lo que dice R. Tellería ya que los datos propiamente biográficos se refieren al período y a los años indicados por él.

pero la letra no es suya sino que da la sensación de haber sido cortado de una carta o de otro folio mayor; el primero ha sido añadido por el P. Centore para autenticar el folio a que va unido y lleva la siguiente inscripción: *Praesens chartula scripta fuit propria manu a S. Alfonso. Testor ego infras. P. Centore, P.tor* (4).

Se trata, pues, de un documento excepcional para comprender el alma de S. Alfonso. Pero, desgraciadamente, está aún sin publicar y sin estudiar, al mismo tiempo que son muy precarias sus condiciones de conservación. Hay páginas que ya resultan difíciles de leer a simple vista y otras han desaparecido. Para su publicación completa se necesitarían una restauración adecuada y el uso de instrumentos modernos que hicieran posible la lectura de los pasajes deteriorados. En espera de poder hacerlo o de verlo hecho un día, nos hemos decidido a usar la transcripción mecanografiada que se conserva en el mismo Archivo Generalicio de la Congregación del Santísimo Redentor. Fue hecha por el P. Domenico Mozzicarelli (5) en torno a 1950 aprovechando otras anteriores en las que se ha conservado el texto de algunas páginas actualmente desaparecidas o imposibles de leer. A pesar de sus deficiencias constituye una valiosa ayuda para seguir con más facilidad el manuscrito. Al usarla, sin embargo, hay que tener en cuenta: la interpretación arbitraria de algunas palabras, quizá por haber seguido la lectura de transcripciones anteriores hechas por personas poco familiarizadas con el italiano de la época; la falta de distinción entre el texto base o más antiguo y las añadiduras posteriores que es dado descubrir en muchas páginas. Precisar la fecha de cada uno de estos párrafos nos parece de la mayor importancia. La transcripción a que nos referimos no se preocupa de ello ni de las posibles relaciones entre las diversas páginas.

Por nuestra parte al transcribir los pasajes que citamos en este estudio, hemos procurado tener presente el original, tratando de ser lo más fieles posible al mismo. A veces para determinar la fecha de composición de algunos párrafos no hemos tenido otro recurso que el tipo de letra y la clase de tinta con que parecen escritos. Aunque un estudio comparado de ambos elementos (caligrafía y tinta) ofrece garantías suficientes para determinarla, hemos procurado indicar las razones que nos inducen a preferir una fecha u otra, dejando para el

(4) Domenico Centore (1779-1864), CSSR, fue Procurador general desde 1850 a 1853. Cfr. *Spic. Hist.* 2 (1954) 241, n. 23.

(5) Domenico Mozzicarelli (1887-1972), CSSR, licenciado en sagrada teología y profeso en la Provincia Romana, residió gran parte de su vida en la casa generalicia. Visitador Apostólico y oficial de la Sda. Congregación de Religiosos.

lector un juicio definitivo. A pesar de todo, no juzgamos definitivo, ni mucho menos, nuestro trabajo.

2. - ESTRUCTURA ACTUAL

En el manuscrito actual aparecen una serie de títulos y subtítulos como si quisieran indicarnos su contenido y estructuración. Sin embargo creemos que no responden a un plan original ya que no es posible encontrar en ellos una numeración continuada ni cualquier otro signo de sistematización. Por eso habría que considerarlos más bien como pura referencia de contenido. Para que el lector pueda hacerse una idea más completa del manuscrito tal como se conserva actualmente, hemos creído oportuno hacer la siguiente indicación de su estructura, conservando en italiano y subrayados aquellos títulos que aparecen en el original con diversos tipos de letra. El número romano, que hemos añadido a continuación de cada uno, corresponde a la clasificación que haremos después.

COSE DI COSCIENZA

- Per confessioni*, pág. 1-3 (I)
- Esame a fanciulli*, pág. 4 (I)
- Nombres propios, pág. 4 (XIII)
- Facultades, pág. 4-5 (II)
- Tramonti*, pág. 5 (XIII)
- Fiorillo*, pág. 5 (VII)
- Ris.* (oluto), pág. 6 (III)
- Lugares y esquemas de predicación, pág. 7 (II)
- Nota de ingresos por la celebración de las misas, pág. 8-10 (XI)
- Esame di coscienza. Giuramenti fatti*, pág. 11-13 (IV)
- Ricetta del balzamo simpatico*, pág. 14 (XIII)
- Precetti*, pág. 15-18 (V)
- Pagano per obbedienza*, pág. 18-22 (VI)
- Consultato*, pág. 23-26 (VII)
- Risoluto*, pág. 26 (III)
- Replicato Ottobre 1728*, pág. 27 (VIII)
- Facultades, pág. 28 (II)
- In quanto al passato (In quanto alle cose passate)*, pág. 28/a, 28/b 29-30 (IX)
- Confesiones, pág. 30 y 30/a (I)
- Facultades y cosas diversas, pág. 30/b (II)
- Misas celebradas, pág. 31 (XI)
- Página en blanco, pág. 32 (XII)
- Si trova notato*, pág. 33-35 (III)
- Unito in Spirito in Dio*, pág. 36 (VII)
- Páginas en blanco, pág. 37-38 (XII)
- Resoluciones y prácticas espirituales a realizar durante el día, pág. 39 (III)
- Circa le cose risolte*, pág. 40 (III)

Precetto et obbligo, pág. 40-42, 42/a y 42/b (V)
 Fórmulas litúrgicas para la bendición de objetos religiosos, pág. 42/c 42/d, 42/e, 42/f, 42/g, 42/h (II)
Risoluto, pág. 43 (III)
Obbedienza, pág. 43-47 y 50 (VI)
 Obediencia (textos), pág. 48-50 (X)
 Preceptos, pág. 51-54 y 54/a-54/b (V)
 Obediencia (textos), pág. 48-50 (X)
 Consultas y decisiones varias (Pagano, Fiorillo, Falcoia), pág. 55, 56, 56/a, 56/d, 57 y 58 (VII)
 Billeto añadido al fol. 59 (VII)
 Confirmación de las obediencias y preceptos de Pagano, pág. 59-60 (VIII)
 Esquemas de predicación, pág. 61 (II)
Casus reservati Sal. cum excomm., pág. 61-62 (II)
Risoluzione confirmata, pág. 63-68 (III)
 Consagración a Sta. Teresa, pág. 69-70 (X)
E' legittimo confessore; io me li sottometto, pág. 71 (III)
 Esquema de la Regla, pág. 72-75 y 76-78 (X)
 Obediencia (textos), pág. 75 y fol. añadido al fol. 75 (X)
Facoltà, pág. 79-83 (II)
Che Mons. Falcoia sia legittimo mio Direttore, pág. 83-84 (III)
 Poesía al Niño Jesús, pág. 84/a (X)
Forma di intenzione, pág. 84/b-84/d (X)
Impetrazione, pág. 84/d-84/e (X)
Propiziazione, pág. 85 (X)
Soddisfazione, pág. 86 (X)
Memento dei morti, pág. 87 (X)
 Poesía a María, pág. 88 (X)
 Esquema breve de predicación, pág. 88 (II)
 Memento breve para la misa (últimas páginas desaparecidas en el manuscrito actual) (X).

Ateniéndonos al tema principal de cada página las hemos agrupado según el esquema siguiente, donde el número arábigo final indica las que están dedicadas a cada uno de ellos:

- I Notas, consultas, etc. relacionadas con la confesión = 6
- II Cuestiones relacionadas con el ministerio pastoral = 19
- III Resoluciones (*risoluto*) = 17
- IV Juramentos hechos = 3
- V Preceptos = 14
- VI Obediencias = 11
- VII Consultas (*consultato*) = 15
- VIII Confirmaciones (*confirmato, replicato*) = 3
- IX Sobre el pasado (in quanto al *passato, cose passate*) = 4
- X Temas ascéticos = 25
- XI Intenciones y estipendios = 4
- XII Páginas en blanco = 3
- XIII Temas varios = 4.

Teniendo en cuenta la relación de temas entre sí y el número de páginas en que aparece cada uno de ellos, podríamos agruparlos

nuevamente del modo siguiente:

- A (I, II) = 25
- B (III, IV, V, VI, VII, VIII, IX) = 67
- C (X) = 25
- D (XI, XIII) = 8

En las cuatro series es fácil descubrir una preocupación espiritual. Pero cada una tiene un matiz propio. En el apartado A predominan las preocupaciones relacionadas con el ministerio sacerdotal, refiriéndose el A,I más directamente a la responsabilidad y normas de conducta personal, y el A,II a lo objetivo: facultades, esquemas de predicación, casos reservados, etc.

En el apartado B hemos agrupado las normas más personales de comportamiento: resoluciones, juramentos, preceptos, obediencias, consultas, confirmaciones. Son las disposiciones prácticas que guían la conciencia del santo en los casos más íntimos y diversos.

En el apartado C recogemos los aspectos más generales, más ascéticos (en términos tradicionales), de ese comportamiento personal. Quizá sea interesante señalar el puesto tan destacado que ocupan los comentarios sobre la virtud del mes, las notas de carácter más técnico sobre la obediencia y las reflexiones relacionadas con las diversas partes de la misa.

El apartado D corresponde a aquellos temas que se refieren a la vida ordinaria de cada día.

3. - CRONOLOGÍA PROVISIONAL

Si nos decidimos a presentar este apartado es únicamente insistiendo en su provisionalidad. Somos conscientes de que el tema debe ser reestudiado. Lo que ahora presentamos solamente quiere ser una ayuda para quienes hayan de realizar ese estudio posterior. De aquí la diversidad de matices que presentamos. En nuestros análisis sucesivos hemos tenido en cuenta aquellas páginas de las que no podemos dudar de un modo razonable. Las fechas que siguen a continuación las consideramos, en general, como una simple hipótesis de trabajo que ha de revisarse totalmente teniendo en cuenta, de un modo técnico, los diversos elementos de datación a que hemos aludido antes.

Este manuscrito de S. Alfonso tiene unidad material desde la página 1 a la 38. El folio 1/2 estaba pegado a la cubierta de pergamino en su parte interior. Presenta, sin embargo, todos los indicios de haber formado con el 39/40 un cuadernillo de 20 folios (40 páginas). Desde el 3/4 al 38/39 aún se conserva así; el 1/2, en cambio, se halla

separado del resto y han desaparecido los folios 29/30 y 39/40. Aunque no figuran en la paginación actual, el primero de estos últimos presenta indicios de haber sido cortado intencionadamente. Su contenido se nos ha conservado (no sabemos con qué fidelidad) en una transcripción que recoge el P. Mozzicarelli en los fol. 28/a y 28/b. El resto del manuscrito no presenta unidad material tan acusada. Hasta es posible que haya sido alterado el orden de algunas páginas. Conservan una cierta unidad y orden las que antes agrupamos en el apartado C.

El folio 1/2 parece realmente el primero del manuscrito. S. Alfonso le puso un título que aún es posible leer aunque esté ya bastante borroso: COSE DI COSCIENZA. A pesar de ser autógrafo nos parece posterior al texto de dicha página. Tal vez de 1728.

Lo mismo vale para el resto del primer cuadernillo, a que aludíamos más arriba, y para las últimas páginas (84/a-87). Su texto más antiguo creemos que se remonta a 1726-1727 ó que, al menos, es anterior al de las páginas que con seguridad fueron escritas en 1728.

Sobre este texto primero (correspondiente a su primer año de sacerdocio) se fueron añadiendo después otros cuya fecha será necesario precisar página por página. La que ahora le atribuimos se debe a un primer análisis de las expresamente indicadas y a las conclusiones a que hemos llegado teniendo en cuenta los criterios externos de datación. Cuando asignamos varios años a una página queremos decir que aparecen textos de esas fechas en la misma. Si no tenemos argumentos atendibles para decidirnos por una o varias fechas concretas lo indicamos con una (?), o con una (v) cuando son varias las fechas no identificadas. La fecha de 1726-1727 la hemos adoptado teniendo en cuenta: la indicación explícita de la pág. 15, 8 de octubre de 1726; que S. Alfonso se ordenó de sacerdote el 26 de diciembre de 1726; que comenzó a ejercer el ministerio de las confesiones a finales de 1727 y que el contenido de esa parte del manuscrito es eminentemente sacerdotal, sobre todo en cuanto se refiere a las confesiones. Por eso creemos que la fecha complexiva 1726-1727 es más precisa y aproximada que ninguna otra si queremos distinguir los párrafos que ciertamente son de época posterior y que fueron escritos en 1728.

De las muchas conclusiones a que se podría llegar teniendo en cuenta los datos que transcribimos a continuación, voy a hacer resaltar algunas de carácter biográfico para que puedan apreciarse mejor las posibilidades que ofrece este diario en orden a una revisión de la vida de S. Alfonso. De las alusiones cronológicas en que se explicita

al menos el año, tenemos 42 que se refieren a cuestiones o problemas de conciencia. Las restantes aluden a las licencias ministeriales, a las intenciones de misas y a otros detalles de la vida ordinaria. Pues bien, los años que reflejan mayor problemática espiritual son: en primer lugar, 1728; después, por igual, 1732, 1734 y 1737; el tercer puesto sería para 1729, al que seguirían 1730, 1735, 1736, 1738 y 1739. También hay diferencia en cuanto a los meses del año. Se aprecia una mayor intensidad en el período otoñal: agosto (2), septiembre (5), octubre (7), noviembre (5), diciembre (4), enero (3), sobre una media de 3,25 para el conjunto de los doce meses del año.

Orden cronológico del manuscrito por páginas

<i>Página</i>	<i>Años</i>	<i>Página</i>	<i>Años</i>
1	1726-27	35	1728
2	1726-27	36	1728
3	1726-27	37	blanco
4	v	38	blanco
5	1731, v	39	1736, v
6	1735, 1736	40	1735, 1736, v
7	1728 ?	41	1734
8	1734, 1733, v	42	1734, 1735
9	1733, 1734, 1735	43	1728, 1730, v
10	1735, 1736, 1737, 1739	44	1730
11	1726-27, 1739, 1741, 1742	45	1730, v
12	1726-27, v.	46	1730, 1740
13	1736, v.	47	1740, v
14	1736 ?	48	1734, v
15	1726-27, v	49	1734, v
16	1726-27, 1728, v.	50	v
17	1726-27, 1728, v.	51	1730, 1740
18	1726-27, 1728	52	1730, 1738, v.
19	1726-27	53	1730, v
20	1728	54	1730, 1736
21	1728	55	1732, v
22	1728, v	56	1734, v
23	1728	57	v
24	1726-27, 1728, v	58	1739, v
25	1726-27, 1728, v	59	1735, 1736, v
26	1728, v	60	1732 ?
27	1728	61	v
28	1736, 1729, v	62	?
29	1728, v., 1729 (?)	63	1732, v
30	1736	64	1732
31	1737, v	65	1732, v
32	blanco	66	1732
33	1726-27, 1728, v	67	1732, v
34	1728, v	68	1732, 1737

<i>Página</i>	<i>Años</i>	<i>Página</i>	<i>Años</i>
69	1732 ?	80	1737, 1738
70	1732 ?	81	1738, 1743
71	1732	82	1737, 1738, 1739, 1743
72	1737	83	1737, 1743, v
73	1732	84	1737, 1739, 1734?
74	1737	85	1726-27
75	1737, v	86	1726-27
76-78	1737	87	1726-27
79	1735, 1737, 1738, 1740	88	v

Orden cronológico del manuscrito en relación con la vida de San Alfonso (6)

a) *1726-1729: en la casa paterna como sacerdote*

● *Datos biográficos:*

1726 XII 26: ordenación sacerdotal

1727 (finales): examen sinodal para oír confesiones; licencias para confesar en la Archidiócesis de Nápoles

1727: fundación de las *Cappelle serotine*

1728: predicación del jubileo extraordinario proclamado por Benedicto XIII para Italia y sus Islas

1729: hasta mediados de junio, en la casa paterna con sus actividades sacerdotales ordinarias.

● *Fechas expresamente indicadas en el diario:*

1726 Octubre 8, pág. 15

1728, pág. 16

1728 Marzo 6, pág. 84/b

1728 Mayo, pág. 17

1728 Julio, pág. 18

1728 Septiembre, pág. 34

1728 Octubre, pág. 27

1728 Octubre 6, pág. 21

1728 Noviembre 7, pág. 29

● *Pasajes diversos del diario sobre esta época de su vida:*

1726, pág. 15

(6) Los datos cronológicos que se refieren a la vida de S. Alfonso los hemos tomado de la biografía de R. Tellería y de la correspondencia epistolar del mismo santo. Prescindimos intencionadamente de toda polémica sobre su precisión y exactitud. Al aducirlos solamente pretendemos definir un tanto el marco biográfico en que fue compuesto el diario o cuaderno espiritual, objeto de nuestro estudio. Por lo mismo omitimos los detalles que se refieren al período 1732-1743. Es más conocido y relativamente más uniforme en la vida de S. Alfonso.

1726-1727, pág. 1, 2, 3, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 28, 33, 85, 86, 87,
1728, pág. 7, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 43, 84/b.

b) 1729-1732: *en el Colegio de los Chinos y con los Misioneros de Propaganda*

• *Datos biográficos:*

1729 (mediados de junio): *convittore* en el Colegio de los Chinos
1730 (principios): misiones con los Misioneros de Propaganda en Marano, Casoria, Capodimonte, etc.
1730 (hacia mayo): en Sta. María dei Monti (Scala)
1730 (hacia finales): de misiones
1731 (principios): en Amalfi
1731 (hacia mayo): en Scala
1731 (hacia finales): misiones en la Puglia, etc.
1732 (principios): misiones en Polignano, Foggia, alrededores de Nápoles, etc.
1732 Agosto 24 (15?): Falcoia Director espiritual
1732 Septiembre 19: escribe desde Nápoles
1732 Octubre: escribe desde Nápoles.

• *Fechas expresamente indicadas en el diario:*

1729 Diciembre, pág. 28/b
1729 Diciembre 21, pág. 28/b
1729 (?) Diciembre 27, pág. 29
1730, pág. 54
1730 Enero 1, pág. 44
1730 Febrero 24, pág. 45
1731 Agosto, pág. 5
1732 Marzo 29, pág. 55
1732 Agosto 30, pág. 63.

• *Pasajes diversos del diario sobre esta época de su vida:*

1729, pág. 28, 28/b, 29 (?)
1730, pág. 43, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54
1731, pág. 5
1732, cfr. apartado siguiente.

c) 1732-1733: *en Scala como Fundador de la C SS R*

• Este período comprende desde otoño de 1732.

• *Fechas expresamente indicadas en el diario:*

1732 Noviembre 6, pág. 65
1732 Noviembre 15, pág. 66
1732 Noviembre 28, pág. 67
1733 (varios meses), pág. 8
1733 Junio, pág. 8

• *Pasajes diversos del diario sobre esta época de su vida:*

1732, pág. 55, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69(?), 70(?), 71, 73
1733, pág. 8, 9.

d) 1734-1735: *En Villa Liberi*

- Las actividades de este período se centran en los trabajos relacionados con la Congregación del Santísimo Redentor y con las misiones.
- *Fechas expresamente indicadas en el diario:*
 - 1734 (varios meses), pág. 9
 - 1734 Enero, pág. 8
 - 1734 Mayo 27, pág. 49
 - 1734 Mayo 28, pág. 41
 - 1734 Junio 10, pág. 9
 - 1734 Junio 29, pág. 56
 - 1734 Septiembre 9, pág. 41
 - 1735 (varios meses), pág. 9-10
 - 1735 Enero 31, pág. 79
 - 1735 Marzo, pág. 9
 - 1735 Septiembre, pág. 40
- *Pasajes diversos del diario sobre esta época de su vida:*
 - 1734, pág. 8, 9, 41, 42, 48, 49, 56
 - 1735, pág. 6, 9, 10, 40, 59, 79.

e) 1736-1743: *en Ciorani*

- Entre sus actividades durante este período destacan las misiones y los trabajos relacionados con el Instituto. Son hechos importantes:
 - 1740 Julio 29: voto de perseverancia en la Congregación
 - 1743 Mayo 9: Primer Capítulo General en el que es elegido San Alfonso Rector Mayor de la Congregación.
- *Fechas expresamente indicadas en el diario:*
 - 1736 (varios meses), pág. 10
 - 1736 Enero, pág. 59
 - 1736 Octubre 11, pág. 40
 - 1737 (varios meses), pág. 10
 - 1737 Abril, pág. 31
 - 1737 Abril 30, pág. 83
 - 1737 Junio 13, pág. 84
 - 1737 Septiembre 3, pág. 79
 - 1737 Septiembre 7, pág. 79
 - 1737 Octubre 20, pág. 68
 - 1738, pág. 52
 - 1738 Mayo 13, pág. 80
 - 1738 Julio 15, pág. 81
 - 1738 Agosto 29, pág. 82
 - 1739 (Varios meses), pág. 11
 - 1739 Abril 1, pág. 82
 - 1739 Julio 5, pág. 82
 - 1739 Octubre, pág. 58
 - 1739 Diciembre 22, pág. 82
 - 1739 Diciembre 28, pág. 84
 - 1740 Marzo 2, pág. 79
 - 1740 Octubre 29, pág. 47

1741 Marzo, pág. 11
 1742 Octubre, pág. 11
 1743, pág. 81
 1743 Noviembre 11, pág. 83

● *Pasajes diversos del diario sobre esta época de su vida:*

1736, pág. 6, 10, 13, 14, 28, 30, 39, 40, 46, 54, 59
 1737, pág. 10, 31, 68, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84
 1738, pág. 52, 79, 80, 81, 82
 1739, pág. 10, 11, 58, 82, 84
 1740, pág. 47, 51, 79
 1741, pág. 11
 1742, pág. 11
 1743, pág. 81, 82, 83.

II. - MENTALIDAD MORAL Y PRESENTACION EXTERNA DEL MANUSCRITO

Examinando la presentación material del manuscrito nos encontramos ya con una serie de elementos capaces de procurarnos una primera circunscripción o determinación de los centros de interés que refleja su autor en relación con lo moral. Nos hemos fijado en las manifestaciones gráficas que usa (distribución del texto, tipos de letra, signos especiales) y en los subrayados ordinarios de las palabras.

Es posible que a primera vista parezcan algo sin importancia. Pero, si se repara bien, será fácil descubrir en ellos interés, preocupación, señales de alerta, llamadas de atención, voluntad de insistir, recalcar o repetir un matiz particular. Podemos decir que S. Alfonso tuvo un motivo, algo, que le movió a presentar así los párrafos a que se refieren y no en la forma ordinaria y relativamente uniforme con que aparece el resto. Suponen indudablemente una voluntad explícita de hacerlos resaltar del contexto. Es la razón de fijarnos en ellos, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de apuntes y notas para uso totalmente personal.

1. - ELEMENTOS GRÁFICOS

Son los primeros que se echan de ver con sólo mirar la presentación externa, material, del diario. Unos se refieren a los problemas y preocupaciones de cada día, otros a temas morales propiamente dichos.

a) *Problemas y preocupaciones de cada día*

Las páginas dedicadas a los problemas y preocupaciones de cada día llaman la atención por motivos muy diversos: nombres propios

y palabras sueltas (pág. 5 y 22), números y cuentas (pág. 9 y 10), *Ricetta del balzamo simpatico* (pág. 14), programa de vida (pág. 39), trozos más pequeños de papel pegados a una u otra página (pág. 56, 59, 63 y 75), esquemas de predicación (pág. 61 y quizá otras aunque no sea fácil determinar si se trata de un verdadero esquema o de otras alusiones), páginas escritas con una caligrafía más uniforme y más cuidada como si hubieran sido copiadas a base de un texto precedente y en un mismo momento (pág. 72, 74, 75, 76, 77, 78, 85, 86, 87, etc.).

Esta primera constatación nos permite descubrir, con un simple golpe de vista, la naturaleza del manuscrito: una agenda, sin datación uniforme, en la que S. Alfonso va anotando, sí, sus « cosas de conciencia », pero también esas preocupaciones diarias que se reflejan en una curiosa receta para hacer el « bálsamo simpático » que cura heridas y fístulas, en las facultades ministeriales que ha recibido en las diversas diócesis, y en las reflexiones sobre la regla primitiva del instituto religioso que él mismo había fundado.

Tampoco sería exagerado deducir de esta presentación espontánea del cuaderno espiritual de un santo y de un moralista el marco auténtico de su espiritualidad y de su problemática moral. Si queremos interpretar adecuadamente cualquiera de las dos nunca podremos prescindir de este contexto en que nacen. Por eso hemos insistido en que quizá sea éste uno de los méritos principales del manuscrito: permitimos ver cómo los grandes problemas del futuro moralista se remontan a los primeros años de su sacerdocio, de su confesonario y de su fundación del instituto, estando íntimamente relacionados con sus propios problemas de conciencia.

Mas por tratarse en estos pasajes de la dimensión biográfica del manuscrito nos permitimos prescindir de ellos aquí, para fijarnos más detenidamente en aquellos aspectos externos que nos descubren de un modo directo su mentalidad moral. Nos referimos a las páginas que, además de tener algo especial en su presentación externa, tienen un contenido que supera los detalles meramente biográficos descubriéndonos una preocupación de tipo moral.

b) *Problemas y preocupaciones morales* (7)

Los pasajes a que ahora nos referimos están escritos con un tipo especial de letra (más grande, extraordinariamente espaciada),

(7) Al citar textos originales de S. Alfonso nos encontraremos con diversas alusiones y abreviaturas. Unas veces se refieren a moralistas clásicos, otras a santos de quienes toma algunos pensamientos o sentencias, y otras, finalmente, a sus directores o consejeros espirituales. Las dos primeras son fáciles de identificar. Lo

van precedidos de un signo como para provocar una llamada de atención, constan de subrayados más abundantes o presentan alguna otra señal externa que los hace particularmente significativos, según indicaremos en la presentación de cada uno. Dejando el análisis de los subrayados para el apartado siguiente, pasamos a presentar los que llaman la atención por los signos empleados o por los tipos de letra en que están escritos. Para que pueda apreciarse mejor su contenido, hemos optado por una transcripción del texto que nos refleje lo más fielmente posible el contenido y la presentación del original. El orden, en cambio, corresponde a su fecha de composición. Porque en este apartado tanto la cronología como la presentación y el contenido nos parecen de la mayor importancia para el estudio que nos proponemos hacer.

Después de un examen detenido del manuscrito original creemos que merecen destacarse, según los criterios señalados, las páginas 13 (1736), 29 (1728), 41 (1734), 42 (1734), 45-46 (1730), 51 (1730), 59 (1735), 63 (1732) y 83 (1737). En todas ellas es posible descubrir los elementos suficientes para determinar la fecha de composición (indicada entre paréntesis), al menos para el texto más antiguo o texto base que diremos nosotros. Por eso, si a todas ellas añadimos las ciertamente más antiguas y las que descuellan por la can-

mismo sucede con aquellas palabras que el santo abrevia de un modo normal. Por eso, para mayor facilidad del lector, nos limitamos a presentar aquí las abreviaturas más frecuentes que se refieren a sus directores espirituales.

Falc. = *Tommaso Falcoia* (1663-1743), director de S. Alfonso desde 1732. Cfr. O. GREGORIO, *Mons. Tommaso Falcoia* (1663-1743), Roma 1955.

Fior. = *Ludovico Fiorillo* († 1734), dominico. Cfr. R. TELLERIA, *San Alfonso María de Ligorio*, I, Madrid 1950, p. 183, 185, etc.

D. Gio. = *D. Giovanni Mazzini* (1704-1792). Entró en la Congregación del Santísimo Redentor en 1735. Antes había sido «missionante e confratello nella venerabile Congregazione detta del P. Pavone». Cfr. *Spic. Hist.* 2 (1954) 261, n. 109.

Jor. = *Giuseppe Jorio*, misionero de la Congregación del P. Pavone. Sobre su significación en la vida de S. Alfonso cfr. R. TELLERIA, I. c. p. 111, 145, etc. Al lado del P. Pagano es uno de los que más influyeron en esta etapa de la vida del santo, al menos según aparece por los testimonios del diario.

Pag. = *Tommaso Pagano* (1670-1755), filipense. Fue el primer confesor y director espiritual (1705-1732). El 6 de noviembre de 1732 decía Falcoia a S. Alfonso: «Ti confermo e sigillo tutto quel che t'ha ordinato Pagano». Lo mismo irían confirmando y repitiendo más adelante sus directores y confesores, según se puede ver en los otros dos manuscritos del diario espiritual. No pudiendo estudiar ahora las características de este influjo nos remitimos a R. TELLERIA, I. c. pp. 14, 35, 64, 95, 109, etc.

Al lado de estos directores espirituales aparecen menos frecuentemente referencias abreviadas a: *Borr.*, *Bur.*, *Car.*, *Caracc.*, *Perr.*, etc. cuya identificación precisa van dejando los biógrafos para los autores de la edición crítica de este manuscrito. A veces podría pensarse en referencias a moralistas conocidos.

Finalmente, hay también referencias a maestros del santo (*Torn.* = *Giulio Torní*) o a compañeros suyos en la fundación del Instituto: *D. Silvestro Tosquez*, *Domenico Letizia*, *Michaele de Alteriis*, etc. Sobre ellos cfr. R. TELLERIA, I. c. pp. 111, 122, 184, 194, etc.

tividad de palabras subrayadas, podemos localizar testimonios originales sobre la mentalidad moral de S. Alfonso, a partir de su diario espiritual, para los años 1726-1730, 1732, 1734-1740.

1° *Una cruz y un áncora*

Es la página 29 del manuscrito. Consta de un texto anterior al 7 XI 1728 y de añadiduras posteriores sobre el mismo. En ella aparece una cruz latina, de casi un centímetro de alta por medio en el trazo transversal, con esta frase que podría ser el título del contenido: *Precetto di non rispondere*. El texto base transcribe las disposiciones del P. Pagano en orden a la solución de los problemas de conciencia sobre el pasado. Para la determinación de la fecha nos guiamos por este inciso: *Conf. ult. da Pag. 7 novembre 1728*, que está escrita con la misma letra y tinta del texto fundamental de esta página.

En la segunda parte de la página y debajo de la cruz anterior hay una especie de áncora al lado del párrafo que lleva este otro título: *Obbedienza per l'avvenire*, y que supone una norma de conducta impuesta por su director para superar el miedo a obrar por temor del pecado. Ante este signo, que puede sorprender un poco, no deja de tener interés esta frase de la *Theologia Moralis*, Lib. I, Tract. I, cap. I, n. 16, ed. L. Gaudé, I 8: *Cum scrupulosis obedientibus blande agendum est; cum iis autem qui in obedientia delinquant, maximus exercendus est rigor et austeritas: hac enim obedientiae anchora destituti nunquam ipsi sanari possunt*.

In quanto al passato (8):

I. Non confessarsi di niuno dubbio della vita passata (9).

II. **Di tutti gli altri dubbi di peccati fatti in confessionario, o nella persona propria, non confessarsene, dir messa, e non pensarvi affatto, affatto, se il grave non sia evidente, sicché a prima vista possi giurarvi.** Di niuna sorte di dubbi per sospensione, o per altro.

Conf. ult. da Pag. 7 novembre 1728 (10).

Confirmato. Nella Consagrazione, sunzione, ed assoluzione, arrivato alla penitenza, seguitare senza interrompimento (11) ancorché sia evidente

(8) En el margen superior, sobre este texto, puede leerse: « Quando non è certa la frazione di superare e comunicarsi. Aqua per la faccia anche qualche goccia ecc. per modum salivae. Pag. ».

En el margen lateral izquierdo aparecen los signos a que nos hemos referido en la presentación.

(9) A esta frase añade posteriormente: « Obbedienza non parlarne con alcuno ».

(10) Después de la fecha completa: « Obligato a non rispondere, ma distrarsi ».

(11) Entre líneas: « subito ».

il grave, minacciando Pag.: *altrimenti non ti assolvo* per il vizio, che può pigliarsi.

Nella Messa da che si metti *l'ammitto*, **seguitare anche fusse evidente il grave.**

Distrarsi nelle tentazioni d'obbedienza senza far contrizione.

Obbedienza per l'avvenire: Quel che non è evidente male a *prima vista*, **sicché dubiti di giurarvi a prima vista** (12).

Sei obbligato subito a farlo in ogni men dubbio, o sospensione [...] **così nel Confessionario, come fuori.**

Non è ingannare sè stesso [pág. 29] (13).

2º Ancora y texto con letra especial

Se halla en las páginas 45-46 del manuscrito y parece del 24 II 1730. El signo especial es también un áncora aunque más pequeña que la anterior y muy borrosa. El texto de la página 46 comienza hacia la mitad del folio y está escrito con letras grandes y espaciadas. Un pasaje llamativo del diario. Como casi todas las páginas que tendremos que transcribir, consta de un texto base y de anotaciones claramente posteriores. Por la caligrafía y el tipo de tinta deducimos que las dos páginas son de la misma época.

Oggi 24. Febbraio 1730.

I. Tutte le obbedienze date confirmate, e perseverano per sempre, semprecchè non sono espressamente rivate: che non posso rivotare.

II. *Superare nella prima sospensione* e oprare tuttociò in che non vi è una chiarezza totale di peccato, *sicchè a prima vista possi giurarvi.*

III. Senza discorso.

IV. Doppo, distrarsi [*fin de la pág. 45, continuando hacia la mitad de la 46*]:

SUPERARE NELLA PRIMA SOSPENSIONE

SENZA DISCORSO

OBLIGATO. Più probabile

/CIECO/ + (14)

Operare quel che viene viene primo intuitu senza riflettere a niente, dicendo: **DIO MIO.**

(12) En fecha posterior: « Confirmato. Nella prima sospensione superare ».

(13) Al margen izquierdo, debajo de la cruz y con un tercer tipo de letra: « *Precetto di non rispondere. Pag.* » El texto, como se ve, corresponde a la añadidura que hace después de la fecha. No sabemos cuál es anterior.

(14) El áncora precede a la frase que hemos transcrito con letras mayores. A esta misma frase sigue una cruz (+), acompañada, a su vez, de un texto posterior. Se trata de una anotación a la página 47 donde puede verse un (V. +). Sería, por

E non pensarvi dopo, perché anche abbi paruto male, non vi è stata mai l'espiz.ne della mente, o si sia superato o nò.

3° Una página orlada

La página 51 está toda ella orlada con una línea vertical subdividida con pequeñas rayitas horizontales en el margen izquierdo. El texto (hasta la primera parte de la página 54) es, fundamentalmente, de la misma época aunque tenga frases, palabras, subrayados y tachaduras posteriores. Algunos de estos elementos añadidos parecen de 1740. El texto base, teniendo en cuenta la tinta, la caligrafía y el contenido, sería de la misma época que el de las páginas 45-46, es decir, anterior a 1740 y, más concretamente, de 1730.

Giesù, Giuseppe, Maria, Teresa

Doppo aver pregato il Signore per Giesù e Maria che illumini il Padre spirituale

Pag. Jor. Borr. [...] Falc. Pepe. Perr.(15).

Vi è obbligo (16), e precetto di servirsi speditamente della libertà di fare alla cieca quel che piace, quel che viene, viene, ancorchè para (17) *certo male* (18); superando per lo più lo scrupolo, e non inquietandosi, quando non si supera per ragione di detta libertà. In tutto, e specialmente nelle tenebre, senza riflessione.

Tutto l'obbligo sta in oprare primo intuitu, subito, senza interrompimento, e di non riflettere allora *a niente, niente* (19), nè a sfuggire con peccato, nè all'obbedienza, nè a precetti, *e ne anco a fare atto riflesso a questo istesso precetto* (20) di operare subito senza riflessione (21). Altri-

tanto, de 1740, ya que el texto de la página 47 a que se refiere dice así:

« Viva Giesù e Maria.

29 Ottobre 1740. O' fatto voto a D. Cesare per sempre subordinato a quello di Mons. Falcoia. L'à ac.to e m'à obbligato con obbligo grave ad eseguire tutto quello m'à precettato o consigliato Mons. Falcoia. Mi sono obbligato di tal voto non cerarne da niuno, nè meno dal Papa dispensa. E dichiarato che tal voto obbliga secondo la materia grave, come dir messa ecc. Viva Giesù e Maria. V. + ».

A lo que en la página 46 anotaba en el lugar indicado:

« Il giorno appresso ò fatto altro voto pur subito, cioè di eseguire il precetto di D. Silvestro di oprare senza riflettere *a niente ecc. ut fol. supra. E questo precetto è certo. L'altro di Pagano piace ecc., almeno è dubbio* ».

(15) Estas primeras líneas parecen de época posterior al texto base.

(16) A lo que añade: « Di fare subito tutto quello che piace ».

(17) A me.

(18) O interno o esterno.

(19) Recalcados los subrayados y la misma letra en época posterior; la tinta es la misma que en las correcciones y añadiduras que señalaremos posteriormente.

(20) Este subrayado podría ser de época posterior. No está claro.

(21) Se añade posteriormente: « Anzi obbedienza obbliga a non deponere, e risolvere ». Esta frase, para completar el texto original primitivo, es de época distinta que las restantes correcciones. La tinta parece de la misma que el texto base. No así la caligrafía.

menti nel fermarsi nella sospensione [...] (22) *vi è scrupolo certo di peccato* (23) per il pericolo in parte già sperimentato di perdere la mente, la vita e Dio. [pág. 51]

[.....] in tutto vale anche nel confessarle a rispetto degli altri.

Confermato per me e per il Confessionario (24).

E questo precetto insieme con tutti gli altri precetti dati, s'intendono confirmati per sempre e per tutta la vita.

Semprechè non sieno espressamente rivocati da Pagano, esso medesimo avvertendomelo (25).

Di più:

I. Di tal croce non discorrerne più con alcuno.

II. Nè meno col Padre spirituale, nè meno per dimandare alcuna cosa, quando questa è stata già precettata, o anche è dubbio, s'è già stata ordinata o nò ne' precetti dati.

Di più obbedienza di non cercar nè meno licenza più di parlarne (26).

E tutto il dubbio risolverlo a tenore della libertà (27).

III. Precetto et obbligo di *non riflettere più e non pensare più a niente per camminar bene*, non *all'obbligo* di superare, o nò; non all'obbedienze date, nemmeno a tutti li suddetti precetti dati, e nè meno all'obbligazione di doverci pensare. *A niente* [pág. 52].

Discacciando dette riflessioni come tentazioni, e discacciando il pensiero, se vado bene, o male, per causa delli stessi pericoli di sopra. Permettendosi una sola volta la settimana di leggere questi precetti, se stringe l'agitazione, e poi niente più.

I. Non a fine di togliere il precetto... Niente. Non da me, non dal P. Dunque s'occorre: *A niente* (28)

II. Presume del Pre. *Possidet* (29)

III. Per allargare. Piace non pensare

IV. Precetto certo posto, dubbio se è tolto (30).

(22) Siguen dos líneas tachadas en época posterior; de la misma época aparece subrayada la frase que precede y sigue; en la segunda línea tachada puede leerse todavía: «*Dio mio, Giuseppe, e Maria*».

(23) Este subrayado es posterior. La palabra que sigue: «per il pericolo», está escrita con la tinta de las correcciones aunque se hallaba en el texto anterior.

(24) Frase de época posterior.

(25) Precisión añadida posteriormente con letra distinta de la frase anterior y muy semejante a la frase siguiente.

(26) De época posterior.

(27) De otra época, con letra y tinta muy semejante a la que hemos indicado en la nota 24.

(28) Añadida la frase: «Dunque»... aprovechando un espacio en blanco. La letra y la tinta son contemporáneas del texto base.

(29) El subrayado ha sido añadido como la frase anterior, pero con letra más llamativa.

(30) Debajo de esta frase hay una línea horizontal que cruza toda la página hasta unirse con otra vertical del margen izquierdo, paralela a su vez a la que orlaba la página 51 y a la otra más sencilla de la página 52. De este modo todo el texto transcrito hasta este momento iría indicado con un relieve especial.

Doppo qualsivoglia cosa fatta, o omessa, di tutti i dubbi di peccati passati, o dubbi di peccati fatti contro la purità, contro la fede, o d'altro, o per sospensione, o per altro: Precetto di non confessarsene, ma distrarsi, e non pensarvi affatto, se non possa giurarsi a prima vista il peccato grave chiaramente consentito e pienamente deliberato. E vi è obbligo per l'istesso pericolo di sopra, poicchè ancorchè si fusse errato, si deve sempre tener certo, non esser- [pág. 53] vi peccato grave per la mancanza della libertà, dubitandosi dell'avvertenza chiara, o del consenso deliberato.

E vi è obbligo di non pensarvi, quando il giuramento non può farsi come sopra, per li stessi pericoli di pazzia, o di rendersi inutile, o disperarsi.

Tutto va bene per Voi. E il contrario sarebbe fomento della vostra ruina (31)

Tutto stà confermato, et inteso, come à spiegato il P. Pagano su'l dubbio se fusse tutto inteso (32).

Stanno di nuovo confirmati i precetti dati (33).

Fare tutto anche para male (34)

Si faccia tutto ciò che allora direbbe il Padre. Pagano (35).

Ordine di seguitare a confessare. Pagano 1730 (36)

Parlare da solo in confessionario, e fuori non è occasione espressa.

Basta non dare consenso. Pagano 1730

Obbedienza, generalmente non riflettere. Confermato anche da Pagano [pág. 54].

4° *Obbedienza di non riflettere nè porre più Falcoia in dubbio*

En la página 63 llama la atención un papelito de un centímetro de ancho que cubre en parte un texto uniforme del 30 de agosto de 1732. Podría ser de octubre de 1740 a juzgar por la tinta. El contexto en que aparece es éste:

Risol...

Oggi 30 Agosto 1732. Confermata la risoluzione col consiglio di D. Bia. de Bonis, oltre D. Gui. ecc.

Di dipendere in tutto da Falcoia, che già t'ha accettato per figlio.

Fior. non può riv.si una volta che se n'è spogliato, si è fatto il contratto, e ti sei fatto figlio di Falcoia.

(31) Esta frase que hemos subrayado indica claramente que ha sido escrita por una mano distinta. Tal vez por el mismo P. Pagano, según indican estas palabras escritas aún en época posterior con letra también distinta y ajena al manuscrito: «*Esti fu il P. Pagano*».

(32) Original de S. Alfonso pero con distinta caligrafía.

(33) Añadido por S. Alfonso con otra letra.

(34) Escrito con la misma letra de la frase anterior aunque parece posterior a la siguiente ya que lo ha hecho aprovechando el espacio entre ambas.

(35) Aunque está un tanto separada de la frase siguiente, parece contemporánea.

(36) De la misma época que la anterior y posterior al texto base. La fecha podría leerse también 1736.

Et anco che potesse li suoi consigli sono poi sospetti.

Mentre quel che ha detto a D. Silvestro, a me, a Letizia, se starsi fuori ecc.

La croce sopra di me ecc. [*Lo que sigue ha sido cubierto por el papelito aludido en el que se lee*]:

Obbedienza di non riflettere nè porre più in dubbio, se egli mio Direttore (Falcoia) (37)

Si Signore. Non più *dubbi*. *Obbedienza di non più dubitare* (38)

[*Y sigue el texto precedente*]:

E che tante riflessioni ecc.

Falcoia: Quando Fiorillo à detto... Torni s'era già disfatta la condotta V. a 1º. Precetti di Pagano [pág. 63].

5º Fare quel che piace

Página 41-42 con textos de 1734. Lo llamativo de esta página es la diversidad de tipos de letra y la variedad de subrayados. Procuraremos dar una idea en la transcripción.

Viva Giesù, Giuseppe, Maria e Teresa.

Oggi 28 Maggio 1734. Ven. (39)

Dopo pregato Giesù e Maria, e Dio in nome di Giesù, che dasse lume al Direttore per dirmi la verità.

Mi à imposto precetto, et obbligo in nome e come ministro di Giesucristo, oltre il confermarmi tutti i precetti di Pagano.

I. *In quanto a tutto il PASSATO sin oggi 28. Maggio 1734, non confessarsi di niente, benchè mortale, e non confessato bene*(40).

II. *D'oggi in poi mi à imposto obbedienza, et obbligo*(41) *di fare quel che piace*

.....

SUBITO

SENZA RIFLETTERE A NIENTE (42).

E ciò per eccezione di regola... Bene (43)

(37) El nombre de Falcoia aparece escrito con otra tinta y otra mano.

(38) Se ve el subrayado que ponemos en esta frase. Esto nos hace pensar que el papelito fue cortado de otra página, sea de este diario, sea de otro manuscrito del santo.

(39) El texto subrayado parece de época posterior.

(40) Di più a 10 Giugno 1734. [...] delle cose passate se ne ricordi solo per detestarle in generale. Precetto. A 9. Settembre 1734. di cose passate non pensarvi più.

(41) V. G. M. I. Pen.te. II. D. Sav. III. Jo. IV. exam.re.

(42) Estas palabras están escritas con letra medio gótica, inclinada hacia la izquierda; son más grandes que todas las demás y parecen ocultar una frase anterior que la transcripción mecanografiada que tenemos delante interpreta así: «[...] scrivo pie Sig.ne». A continuación sigue la misma caligrafía del texto base que venimos transcribiendo.

(43) Senza pensare nè a questo precetto, nè ad altri, nè a niente. Gnorsi.

Et obbedienza, et obbligo di non riflettere più a quel' che ò fare per l'avve- [pág. 41] nire per camminar bene o nõ.

Gnorsi

E in quanto al confessarsi per l'avvenire, d'oggi in poi (44) obbligo, et obbedienza di non confessarsi di niun dubio di peccato, quando vi può esser dubio, che sia grave, ma distrarsi, dir messa, confessare, e far liberamente *tutto altro* (45), senza confessarsi nè prima nè dopo, se il peccato grave non possa giurarsi a prima vista. *Bene*.

Resta libero di accusarsi li *veniali dubbi e imperfezioni*. Bene V. G. G. M.

Quel che si è risoluto una volta eseguirlo, e non pensarvi più. Di più tener per certo quel che nel dubbio si è risoluto.

4 Settembre 1735. [pág. 42] (46).

6° *La « nuova vocazione »*

El texto que vamos a transcribir aquí tiene todas las características de una nota a otro precedente. Llama la atención por la cruz de brazos iguales que lo precede y por la tinta con que está escrito. Se halla en la página 13 y resulta un poco difícil precisar la fecha en que fue escrito. Tanto más cuanto que en esta página encontramos pasajes de diversas épocas. El que ahora nos ocupa corresponde a este otro, ciertamente más antiguo: « Dice il Padre, che il voto [...] le circostanze, di salute, scrupoli, stato quieto, ben posso fare ecc. Non è de meliori bono. V. + ». Y vendría nuestro texto (47).

(44) Siguen unas palabras tachadas de difícil lectura.

(45) El subrayado de estas palabras es particularmente grueso.

(46) Este último párrafo lo hemos transcrito teniendo en cuenta el texto mecanografiado ya que en el texto original resulta prácticamente ilegible a simple vista.

(47) El párrafo que precede al que vamos a transcribir y que es anterior a todos los demás dice: « Cessione di 3°. Non metterlo più in mala fede, stante la poca speranza, il peso di rimediare; e in punto di morte, dire solo in generale: se mai qualche scrupolo ecc.

Giudicato della lezione » (tachado esto último).

Un problema difícil de resolver es el de la fecha del pasaje que nos interesa. Para determinarla es necesario acudir a la caligrafía, a la tinta y al contenido. Los pasajes en que es posible descubrir un paralelismo son los siguientes: pág. 10, final, en que se habla de las misas recibidas en 1736. El paralelismo de tinta y letra parece claro aunque se puede dudar; pág. 24, última parte y principio de la 25. La letra y la tinta parecen coincidir. Al tratarse de un caso de moral no se soluciona nada por el contenido; pág. 26 y pág. 50, podría corresponder el contenido pero no dan seguridad los restantes elementos externos; pág. 56 (segunda parte): « 4. Voto di religione: I. Fu giuramento commutato almeno per li scrupoli. II. Vita equivalente. III. Mutate circostanze; almeno per aspettare l'esito del [...] dove chiamato per rivelazione per Padri Spirituali senza poterlo metter più in dubbio. Restarebbe al più tornarlo a commutare da Pagano o al più da Roma. Ma risoluto non pensarvi più per il precetto generale di libertà ecc. anche certo male »; pág. 59, que transcribiremos después, coincide también en el contenido y lleva la fecha de 1736. Por todo ello, teniendo en cuenta que el contenido parece corresponder a problemas posteriores a 1732 y no teniendo tipos de letra que se le parezcan más que estos de 1736, optamos por esta última fecha.

+ Dutta. Dubitandosi almeno, se vi è stato voto, non son tenuto al voto, com'è certo appresso tutti.

In quanto al giuramento:

I. E' probabile che non sia riservato, come Tam. con La., Sanch., ecc. Onde sta tolto da Pagano.

II. La nuova vocazione stante la chiamata, la vita stretta, il bene delle anime, qualche necessità di me, apparisce certamente che son mutate le circostanze, et è de meliori bono. Onde concluso che non ci si pensi più come aveva ordinato Pagano, nè si scriva per la dispensa. Tanto più. Libertà ecc. ancorchè certo male [pág. 13].

7° Che Mons. Falcoia sia legittimo mio Direttore

En la página 83 nos encontramos con una gran cruz de tipo griego como presidiendo de un modo solemne toda la página. Al texto base se han añadido después algunas frases. La fecha principal parece el 31 de abril de 1737.

+

Viva Giesù e Maria

Che Mons. Falcoia sia legittimo mio Direttore.

D. Gio. vicesso

E Car. Giesù e Maria. Va bene per queste circostanze, ch'è Direttore dell'Istituto. Che difficoltà?

E che ogniuno che prendo per Vice Dio è Direttore. Va bene.

Car. D. Gio. Caracc. Che difficoltà?

Vice Dei.

Pag. 31. Aple. 1737.

I. Confirmo et approvo tutto quel che *dici* ti era detto M.º F. mettendoti in mano sua. Si Signore uomo prudente ecc.

II. Che ognuno preso per Vice Dio o Direttore si debba obbedire.

Prima detto: *bisogna vedere chi è*. Poi, va bene, *perchè Dio ci concorre* [pág. 83] (48).

8° Sentimenti di amore e di speranza

La página 59 es una de las más llamativas del manuscrito. En ella, en efecto, nos encontramos con tres elementos bien definidos: una página normal escrita en la parte superior aunque estas primeras líneas estén ya tachadas; un trozo de papel más pequeño añadido a la parte inferior izquierda dejando, sin embargo, libre, todo alrededor

(48) Al margen derecho, aprovechando el espacio en blanco que había a continuación de las tres líneas anteriores al punto I., escribí con otra letra y tinta: « D. Inn. Sans.º 11. Novembre 1743. mi concede per tutte le denuncie riceverle anche senza notaro. Occorrendo altre, le riceva ».

del mismo, el espacio de un centímetro que S. Alfonso aprovecha para escribir después sobre ambos; y finalmente, un trozo de unos 50 x 140 mm. añadido en forma transversal en la parte superior y plegado sobre sí mismo en tres partes para que pueda caber dentro del manuscrito. Este papel está escrito solamente por una cara y parece tomado de un escrito más amplio. Su tinta y caligrafía no aparecen en todo el diario. Son muy semejantes a las del otro manuscrito titulado: *Breve ristretto delle Regole, ed idea dello Istituto della Congregazione del Santissimo Salvatore* (AG CSSR, SAM, VI 9^b), que no parece del santo (49). Teniendo en cuenta su contenido y la semejanza con la letra de las Actas del Capítulo General de 1743 creemos que se trata de una carta de D. Giovanni Mazzini a S. Alfonso con algunas recomendaciones de Mons. Falcoia para el santo. El texto, de todos modos, es de suma importancia para comprender su evolución interna. El hecho de que él mismo lo recortara y lo introdujera en su diario nos prueba la importancia que le daba. En cuanto a la fecha de composición solamente podemos decir que es posterior a los otros textos de la misma página y anterior a la muerte de Falcoia (20 IV 1743).

El texto original de la página 59 aparece ilegible fuera de esta línea: *Giovedì Anna Tram. confessato...*

El texto del trozo completamente pegado a esa página y con letra que no parece tampoco de S. Alfonso dice:

Ti confirmo tutte le obbedienze e precetti di Pagano, e D. Silvestro, confirmo [*tachado*] e anche per l'avvenire *tutto tutto*.

Y después de un signo muy pequeño que parece una U un poco mayor con una *c* diminuta dentro:

Vado a D. Giovanni o a lui.

Sì Signore.

23 Ottobre 1735 (50)

Al margen de este papelito y pasando sobre el resto de la página que había quedado libre escribió más tarde S. Alfonso:

(49) Cfr. O. GREGORIO - A. SAMPERS, *Regole e costituzioni primitive dei Missionari Redentoristi (1732-1749)*, en *Spic. Hist.* 16 (1968) 289.

(50) La fecha parece de S. Alfonso. Ciertamente no es de la misma mano que el texto inmediatamente precedente. Por otra parte, la tinta tampoco corresponde a ninguno de los párrafos de esta página. Aunque la tinta de las frases anteriores parece igual, es posible distinguir dos tipos de letra: una para la frase que comienza «*Ti confirmo...*», otra desde «*Vado a...*».

D. Mich. Alt.

Genn. 1736

Tutta l'obbedienza et obblighi coll'istesso *obbligo* confirmati per tutta la vita.

Padre sì.

O si mutano, o non si mutano le circostanze

Pr. sì.

Pag. ann. 173...

Confirmato che i precetti suddetti vagliono sempre. Certo, certo.

Finalmente, el contenido del otro papelito añadido a la página dice así:

Sicura pienezza di [...] [*ilegible*] ...zza infinita di S. D. M. e vi tratter[...] [*ilegible*] sentimenti di amore e di speranza, senza dar luogo a timore alcuno. *Vuole che seguitate francamente quei dettati degli altri Padri vostri Spirituali, senza voltarvi più a pensare se siano stati probabilitisti o probabilioristi.* In sostanza, vuole, che per ogni verso cerchiate quella pace che superat omnem sensum: e vi avviate per la strada dell'amore, lasciando la via del timore, che vi perturba. Il resto ve lo scriverà lui (51).

2. - SUBRAYADOS ORDINARIOS DEL TEXTO ORIGINAL

Los subrayados ordinarios en un texto personal suponen siempre un deseo de evidenciar gráficamente algunas palabras y conceptos de las frases a que corresponden. Por eso nos habíamos propuesto transcribir íntegramente estas últimas para que fuera más claro el contexto en que aparecían. Sin embargo la amplitud y extensión de este método nos ha hecho desistir de él. Prácticamente supondría copiar gran parte del manuscrito. Es lo que, por otra parte, nos ha llevado a intentar una especie de cuantificación de subrayados que nos permita, de un modo aproximativo nada más, esa localización de núcleos de interés a que aludíamos antes.

Las dificultades de este método son muchas: irregularidad de las páginas en extensión y contenido, diversidad de subrayados que unas veces se aplican a frases enteras y otras a simples palabras o expresiones, etc. A pesar de todo nos hemos decidido por él teniendo en cuenta lo siguiente. En primer lugar, consideramos el manuscrito como un conjunto heterogéneo, al que corresponde también una serie heterogénea de ideas, preocupaciones e intereses, expresa-

(51) En este punto aparece claramente interrumpido el texto como si la página hubiera sido cortada con tijera. Aún se ven trazos de algunas letras de la línea que debía seguir debajo.

dos de un modo gráfico en el manuscrito mismo. La primera determinación de círculos de interés la hemos logrado ya a base de su estructura y presentación. Después continuamos definiéndola aún más con el análisis de otros elementos externos. Los subrayados en que nos fijamos ahora serían como los matices o detalles dentro de aquellos círculos más amplios, definidos a base de los elementos anteriores. Al intentar analizarlos buscamos las ideas a que se refieren. Cuando éstas se expresan en una palabra, la usamos como símbolo de las mismas. Si las ideas están expresadas en una frase procuramos reducirla a un término, si es simple, o a varios cuando es compuesta.

Es evidente que los inconvenientes de este método son muy grandes. Pero tampoco deja de tener ventajas. Al fin y al cabo se tratará siempre de una interpretación personal de los subrayados originales. Que esta elaboración se haga antes o después, resulta secundario. Lo importante es localizar de un modo objetivo los términos de interés. Una vez que lo hayamos logrado será mucho más fácil pasar a la correlación de datos y de temas.

En las páginas que siguen, los números indican siempre las veces que aparece el mismo concepto o idea. Cuando no sea posible reducir a una palabra su contenido trataremos de explicitarlo indicando las modalidades.

a) *Ideas fundamentales*

1) *Dios* (11):

Dios abstracto

Dios mio (2)

Voluntad de Dios (3)

Aderenza alla volontà di Dio

Humillarse por amor de Dios o gloria de Dios

Dar cuenta a Dios

Dios concurre con...

En lugar de Dios...

2) *Sma. Virgen* (3)

María (en una fórmula de jaculatoria, pág. 51).

María (en el memento de difuntos, pág. 87).

Senza te...

3) *Santos* (4)

S. José (en forma de jaculatoria)

S. Felipe Neri (citando textos sobre la obediencia)

Sta. Teresa (ídem)

S. Francisco de Sales (ídem)

4) *Director espiritual* (15)

Burr.

Falcoia (spada provata) (3)

Fiorillo

- D. Giovanni
 Jor. (2)
 Pagano (7)
- 5) *Acción del Director* (16)
 preguntado, consultado (2), resuelto (5), mandado, impuesto, confirmado (3), replicado (2), no revocado.
- 6) *Orden social* (5)
 cittadini, gente colta, gente rozza, donne, fanciulli.
- 7) *Autoridades* (11)
 Ministros de Cristo
 Superiori, principi, Arcivescovo, Vescovo, Priori
 Direttore spirituale (5)
- 8) *Obediencia* (18)
 Obediencia (16)
 Prontezza
 Qui vos audit
- 9) *Precepto* (12)
 Precepto (11)
 Precepto común
- 10) *Obligación* (16)
 Obligación (10)
 Estar obligado (4)
 Quitar la obligación (2)
- 11) *Grados de moralidad* (19)
 lícito, bien, peligroso, leve (3), venial, mortal, grave (5), mal grave; mal positivamente, pecado (2), parte notable, carencia de.
- 12) *Grados de probabilidad* (23)
 Oscuramente evidente, evidente, mal evidente (3), pecado evidente (2), evidente grave (2), cierto, certo male, certo peccato, certamente data, sicuro, non è chiaro, senza fondamento, opinione contraria, claridad de lo contrario, evidencia de lo opuesto, probabilidad, probabilistas, probabilísimamente, probabilioristas.
- 13) *Duda* (18)
 Dudar, duda, dudoso (12)
 Superar duda
 Sin la más mínima duda (2)
 Hábito dudoso (2)
 Casos dudosos (llenos de circunstancias)
- 14) *Pasado* (9)
 Pasado (2)
 Lo hecho
 Después de hecho
 Vida pasada (2)
 Cosas pasadas (3)

15) *Apreciaciones y actitudes ante el propio obrar* (65)

Cfr Confesonario

Cfr Duda

Equivocarse, creer hacer desaciertos, quedarse engañado, obrar (imperativo) (2), seguitare (2), seguitare francamente, estar cierto, obrar con ánimo, superare il dubbio (6), nè porre in dubbio, cacciar l'opinione contraria, deporre il dubbio, someter el juicio, sospensione (2), prima sospensione (2), voluntario, obrar libremente (2), no dejar de obrar de no poderlo jurar (5), obrar inmediatamente, no consultar, no preguntar, (2), no hablar a nadie (2), sin interrupción, sin pararse (2), sin reflexionar (2), non pensarvi (8), senza voltarsi più a pensare, senza discorso (2), a primera vista (3), lo que primero viene a la mente, quel che piace (2), distrarsi, hablar poco, tener en cuenta el cambio de circunstancias, poder hacerlo.

16) *Confesor, confesonario, confesión* (29)

Confesor (4), confesonario como contrapuesto a fuera del confesonario (2), fuera del confesonario, persona propia como contrapuesto a confesonario, autoridad del confesor, ciencia del confesor, examen que se ha de hacer al penitente (3), preguntas del confesor (2), preguntas sobre el número de pecados (2), juicio del penitente sobre sus pecados, penitencia grave, momento y atención a la absolución, pecados cometidos en el confesonario, confesarse como juramento, no confesarse (2), confesión de cosas pasadas (2), Cfr. *Pasado*. Mandar confesar, confesar como penitencia.

17) *Futuro* (3)18) *Conciencia* (3)19) *Términos de afirmación y negación* (26).

Sí, subito (2), sempre, affatto bene, affatto affatto, tutto tutto, in più, tutti lo fanno, anche potendo, anco in specie, grande importanza, tutto altro, basta, non decet, non hanno mai, ne pure, mai, niente (5), niente niente, benchè (2)

20) *Conceptos varios* (101)

Son los que podemos considerar como « varios » en un intento de cuantificación objetiva porque no pueden reducirse literalmente a ninguno de los precedentes. Sin embargo en el contexto original tienen un matiz muy concreto que sería fácil incluir en los ya indicados: temor, escrúpulos, duda ante la absolución, la comunión o la consagración, temor a perder la mente por causa de los escrúpulos, consultas ante diversos problemas de conciencia o de confesonario, etc. De esta suerte nos encontramos con 28 conceptos de estos « varios » que tienen claramente la idea de inseguridad en el obrar, mientras la mayor parte de los restantes se refieren a la confesión o a problemas de conciencia.

b) *Síntesis comparativa de conceptos*

Conciencia	3
Futuro	3
Sma. Virgen	3
Santos	4
Orden social	5
Pasado	9
Dios	11
Autoridades	11
Preceptos	12
Directores espirituales	15
Acción del director	16
Dudas	16
Obligación	16
Obediencia	18
Grados de moralidad	19
Grados de probabilidad	25
Matices de afirmación y negación	26
Confesonario	29
Actitudes ante el propio obrar	65
Conceptos varios	101
Total	<hr/> 407

c) *Clasificación sistemática*

1) <i>Orden religioso</i>	18
Dios	11
Sma. Virgen	3
Santos	4
2) <i>Orden social</i>	16
Clases sociales	5
Autoridades	11
3) <i>Orden moral</i>	165
Conciencia	3
Grados de moralidad	19
Dudas	16
Grados de probabilidad	25
Obediencia	18
Precepto	12
Obligación	16
Confesonario, confesar	29
Directores espirituales	31
4) <i>Esfera personal</i>	102
Preocupaciones ante el propio obrar	65
Matices en afirmaciones y negaciones	26
Pasado	9
Futuro	3
5) <i>Conceptos varios</i>	101.

III. - GRANDES TEMAS DE CONTENIDO

En este apartado damos un paso más en nuestro afán por comprender el mundo moral de S. Alfonso y nos fijamos en los grandes temas de su diario. Buscamos ver cuáles son los que acaparan su atención e interés.

Para llegar a una inventariación y clasificación hemos seguido este proceso: determinación del tema fundamental en cada pasaje del diario; agrupación de los mismos por páginas; sistematización de los resultados.

De una simple lectura de los temas resulta fácil hacer una primera agrupación general. Ante todo tenemos una serie de pasajes que nos reflejan una actitud de duda, escrúpulo, angustia, que se centra: en una preocupación por el pasado desde el punto de vista de la propia responsabilidad y del pecado; en una preocupación por el presente ante la propia responsabilidad en los momentos más importantes de la actividad sacerdotal; y en una opción de tipo vocacional. Del conjunto sacamos la sensación de una actitud escrupulosa. Es la que le quita la libertad en el obrar. Su formulación detallada aparece en las páginas 51-54 que hemos transcrito ya.

En los mismos pasajes en que se plantea la duda encontramos también alusiones explícitas a los principios que han ayudado al santo a superarla positivamente: conciencia del peligro a que se expone de no superarla (angustia, locura, desesperación, pérdida de la mente y del alma, etc.); obligación cierta de conservar los bienes contrapuestos; aplicación de los principios que pueden ayudarle a superar la duda práctica (en concurrencia de dos obligaciones urge la más grave, *melior est conditio possidentis*); confianza en sí mismo hasta llegar a obrar conforme a « quello che piace »; obrar libremente, con ánimo.

Pero no es tan fácil llegar a esta conclusión práctica. Supone todo el complicado proceso para llegar a la superación de la angustia escrupulosa del que hablaremos en otro lugar. De momento baste indicar el esquema seguido según se deduce de la temática del diario. Supuesto el estado de angustia e indecisión, el punto de partida es *la obediencia*. La justificación de esta actitud implica una aceptación de los demás (superiores, confesores, directores) como valores humanos, como voz de Dios, como manifestación de la voluntad salvífica de la misma divinidad. De este modo desemboca en *la confianza* y en *la humildad*. Será el paso que le lleve al *amor de Dios*, dando, al mismo tiempo, un carácter más personal a sus actitudes religiosas.

En este contexto, *la oración*, con esa misma dimensión personalizante, va a ser de suma importancia para su mentalidad moral: le hará pasar de la simple obligación jurídica a una conciencia basada en las relaciones personales con lo sobrenatural. Así le será ya fácil descubrir *el sentido humano*, las dimensiones humanas, cuando se trate de los problemas morales. Su *far quello che piace* está encuadrado en un ambiente de humildad, confianza y amor filial para con Dios. En este momento ya no es la angustia escrupulosa la que lo domina sino la esperanza cristiana.

Otra serie importante de temas se refiere a las primeras formulaciones y aplicaciones de lo que podríamos llamar su sistema moral. El punto de partida será también la necesidad de superar la duda e indecisión en el obrar. Así será como irán aflorando los grandes principios y las primeras formulaciones a la vez que los aplica a sus problemas personales y a los casos de moral con que se encuentra.

Finalmente nos encontramos con una exposición de las principales virtudes cristianas, al hablar de la regla primitiva, y con una serie de problemas morales concretos para los que hay una respuesta en el diario.

En conjunto podemos decir que los temas a los que se dedica un espacio mayor son: la *confesión*, sobre todo en relación con el confesor; la *Congregación del Santísimo Redentor*, como tema latente al hablar de la regla primitiva, del director espiritual y de la vocación personal; el *director espiritual*, al hablar de dudas, preceptos, obediencias, etc.; los *escrúpulos*, como problema de fondo de todo el diario, que se convierte así en ejemplo, tal vez único, de la superación de los mismos por un santo; la *obediencia*, base del tratamiento escrupuloso.

1. - *La gran duda*:

- . Obligación de superarla personalmente, pág. 16, 17, 18, 19, 21, 22, 52, 53, 54.
- . pasado, cosas pasadas (confesión y otros aspectos relacionados con el pasado), pág. 15, 17, 33, 34.
- . pasado, cosas pasadas (dudas y libertad en el obrar), pág. 20, 24, 28/a.
- . pasado, cosas pasadas (dudas, pecado, confesión, varios), pág. 6, 29, 30, 34, 41, 42.
- . escrúpulos (dudas, superación), pág. 15, 22, 23, 27, 29.
- . escrúpulos (superación), pág. 28/a, 30/b, 40, 41, 49.
- . vocación personal, pág. 26, 50, 56/b, 56/c, 56/d, 57, 66, 67, 68, 82.
- . vocación personal y varios, pág. 56/a, 59.
- . vocación personal, dudas y varios, pág. 63, 64, 65.

2. - *Proceso de superación:*

- . Obediencia (varios), pág. 43, 47.
- . obediencia (texto de la Regla), pág. 77 VII.
- . obediencia (escrúpulos y teoría), pág. 42/a, 42/b.
- . obediencia (resoluciones, propósitos, mandatos), pág. 16, 19, 54/a, 54/b, 70, 83.
- . obediencia (justificación personal de las «obediencias» impuestas por sus directores y textos sobre la obediencia), pág. 44, 45, 46, 48, 49, 72, 73, 74.
- . obediencia (obligación personal y varios), pág. 55, 56.
- . *sentimenti di amore e di speranza*, pág. 59.
- . esperanza (Regla), pág. 75.
- . confianza (justificación y textos en relación con la obediencia), pág. 54/b.
- . oración (textos en relación con obediencia y Regla), pág. 50, 71.
- . Sta. Teresa (consagración y actos de devoción en su honor), pág. 69, 70.
- . sentido humano, pág. 16, 56, 57.
- . aspectos o criterios humanos en las actitudes morales, pág. 16, 30, 33, 39, 58, 60.
- . «*Far quello che piace*», pág. 28/b, 51, 52, 54/a, 55.

3. - *Primeras formulaciones y aplicaciones de un sistema de moral:*

- . El tema del probabilismo y del probabiliorismo, pág. 39, 70.
- . exención de la ley y probabilidad, pág. 40.
- . licencia presunta, pág. 34.
- . *tutti fanno*, pág. 33.
- . Cfr. también los apartados precedentes sobre todo al hablar de la superación de la duda.

4. - *Problemática moral explícita y soluciones a que llega:*

- . Ayuno natural para la comunión: no lo rompe la saliva que sale de la boca y vuelve a entrar en ella, ni la tierra que se queda en los labios al besar el suelo (pág. 20), ni al agua al lavarse, pág. 29.
- . ayuno oficial o canónico: puede dispensar el párroco, pág. 25.
- . *alletazione del male*, pág. 11.
- . confesión-confesor: responsabilidad del que confiesa según su propio dictamen, pág. 3. Idem del que aconseja lo que no parece malo aunque dude de ello, pág. 18 II. Juicio que debe hacer al absolver, pág. 17. Conocimiento que debe tener cuando el penitente se acusa de *obscoenis*, pág. 3. Actitud cuando oye pecados de difamación, pág. 35. Actitud del confesor cuando debe consultar sobre lo hecho, pág. 17, 18 II.
- . confesión-confesor: el confesor como director: *Vice-Dei*, pág. 40. Actitud como tal, pág. 42/a, 42/b. En caso de equivocación, pág. 40. Fuera de la confesión, pág. 40.
- . confesión: Unión que debe haber entre los diversos actos que la integran, pág. 55. *Examen de conciencia*: cómo deben hacerlo quienes hace poco que se confesaron, pág. 3; los niños, pág. 4, 30/a; los escrupulosos, pág. 3. *Materia de la confesión*: pecados veniales, pág. 17, 30; cosas dudosas, pág. 42, 42/a; cosas pasadas, pág. 34, 41, 42, 53. *Integridad de la confesión*: cuándo tiene que preguntar el confesor, pág. 18 III; no obliga con grave daño, pág. 15 I; cómo debe ser cuando se trata de pecados de:

blasfemia, pág. 4; complacencia, pág. 30; odio, pág. 19 IX; palabras deshonestas, pág. 3; sacrilegios por vergüenza, pág. 30/a; actos deshonestos en niños, pág. 30/a; zitelte, pág. 30/a. *Disposiciones del penitente*: dolor anterior, pág. 30. *Penitencia a imponer*: penitencias pecuniarias personales, pág. 11; en pecados deshonestos graves, pág. 35. *Absolución*: cuándo se ha de conceder o impartir, pág. 18 I.

- . confesión: actitudes varias del confesor: 3, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 30, 34.
- . corrección fraterna: cuándo no obliga, pág. 15 V, 16 IX.
- . conversaciones malas, que son ocasiones de pensamientos o palabras malas, pág. 34 II.
- . eucaristía-misa (escrúpulos), pág. 21, 29, 35.
- . excomunión, pág. 24 VIII.
- . exención, pág. 40.
- . gabelle, pág. 33.
- . juramentos (votos, propósitos, promesas, como problemas personales), pág. 12, 13, 26, 56.
- . limosna: cuándo hacerla, pág. 34.
- . maledicencia, pág. 15 VI, 33.
- . mujeres: il parlar con donne non è occasione prossima per se, ma per accidente. E il moto è per accidens, pág. 35.
- . ocasiones, pág. 11.
- . oficio divino (escrúpulos y preceptos del director), pág. 15, 30, 56.
- . palabras deshonestas, pág. 3.
- . pureza (Regla), pág. 77 VI.
- . restitución, pág. 23, 34.
- . de sexto praecepto et de obscoenis, pág. 3, 11, 34, 35, 56.
- . testamento (restitución), pág. 23.

5. - *Presentación de las principales virtudes cristianas (52).*

- . Fe, pág. 74, 75.
- . esperanza, pág. 76.
- . caridad, pág. 76, 77.
- . pobreza, pág. 77.
- . castidad, pág. 77-78.
- . obediencia, pág. 78.
- . mansedumbre, pág. 78.
- . oración, pág. 72.
- . abnegación y amor a la cruz, pág. 72.
- . humildad, pág. 71, 77.
- . mortificación, pág. 72.
- . recogimiento, pág. 72.

6. - *Datos biográficos.*

- . Casos reservados que presenta, pág. 61, 62.
- . facultates y licencias varias, pág. 4, 6, 14, 25, 28, 78, 79, 80, 81, 83.
- . devociones: a las Cuarenta Horas, pág. 16. Sta. Teresa, pág. 69-70.
- . intenciones de misas, pág. 4, 10, 11, 31.
- . resoluciones y propósitos, pág. 36, 39.

(52) Siempre que en este apartado hablamos de «virtudes cristianas» nos venimos refiriendo a la «virtud del mes», según las anotaciones que recoge S. Alfonso en este diario. Para una transcripción de estas páginas cfr. M. DE MEULEMEESTER; *Les «vertus du mois»*, en *Spic. Hist.* 2 (1954) 122-124.

- salud, pág. 14, 16 VII, 16 VIII.
- uso de las cosas que posee, pág. 6, 8, 9, 10, 26.
- vocación propia, pág. 13, 26.
- varios de difícil interpretación, pág. 3, 11, 16, 20, 21, 30, 49, 61.

IV. - EL MUNDO MORAL DE S. ALFONSO

Los análisis precedentes nos han preparado sobre todo para comprender el manuscrito de S. Alfonso y el puesto que dentro de él ocupan las preocupaciones morales. Ahora queremos dar el último paso para descubrir el mundo moral, la mentalidad moral, que refleja.

1. - UN CAPÍTULO AUTOBIOGRÁFICO DE LA THEOLOGIA MORALIS: « De conscientia scrupulosa ».

La primera sorpresa con que se encuentra uno al intentar una síntesis del contenido moral del diario que venimos analizando, es el claro paralelismo que existe entre éste y el capítulo dedicado en la *Theologia Moralis, Lib. I, Tract. I: De conscientia, cap. I, N° 11-19, ed. L. Gaudé, pág. 6-10, a la Conscientia scrupulosa, de qua longiorem oportet habere sermonem*. El esquema de este apartado es muy sencillo y se halla ya fundamentalmente en el texto de H. Busenbaum aunque a partir de la segunda edición el santo lo haya ido cambiando y completando cada vez más (53). Pero la exposición que hace S. Alfonso en estas páginas tiene tales reminiscencias de su diario espiritual que realmente parece un testimonio autobiográfico de cómo vivió y superó él mismo una etapa escrupulosa de su vida interior. Para comprender lo que decimos será suficiente comparar las anotaciones a Busenbaum con los pasajes más importantes del manuscrito. En nota indicaremos el texto definitivo de la última edición tal como aparece en la de L. Gaudé.

1) A la afirmación de Busenbaum: *Licet operari cum conscientia scrupulosa*, añade S. Alfonso:

(A) Hinc si scrupulosus nequit tam cito se determinare, non peccat, quamvis operetur cum actuali peccati timore, qui non tollit iudicium virtuale, non esse peccatum; cum tale iudicium jam ipse scrupulosus habue-

(53) S. ALPHONSI MARIAE DE LIGORIO, *Theologia Moralis*. Editio nova... cura et studio P. Leonardi Gaudé, Tomus I, Romae 1905, p. 6-10. El esquema a que nos referimos es como sigue:

De conscientia scrupulosa.

A. - *Signa*: pertinacia iudicii; frequens iudicii mutatio; habere reflexiones impertinentes plurium circumstantiarum; in omnibus formidare de peccato.

B. - *Remedia*: ut valde humilitatis virtutem colat; ut caveat a lectione libro-

rit de talibus actionibus, et censeatur adhuc eum habere, quandiu non occurrit certa ratio, licet tunc non advertat ob impetum timoris. Quod si forte ipse inveniatur aliquando errasse, nihil officit, pergat, quia sciens timores suos esse communiter vanos, sitque nimia difficultas examinandi omnes, prudenter contemnit omnes. Per accidens autem erit, si quandoque materialiter peccet. Ita *Croix l. I. n. 557. et seq. et Tamb. in Dec. l. I. c. 3. §. VIII. cum Vasq. Val. etc. (54).*

Entre los pasajes correspondientes del diario citaríamos los siguientes:

In quanto alla perplessità in dover eligere il meno male: Dice D. S. che non vale il raziocinio. In questa oscurità mi devo lasciar guidare da chi vede. Portato l'esempio dell'assistente al moribondo.

Onde se mi guidassi da per me l'inganno sarebbe certo, e volontario. Ci sarebbe peccato. [pág. 42/a].

Obbedienza:

1. Qui vos audit me audit. Obedite praepositis vestris.

2. In ciò che non è evidentemente male vi è obbligo di obbedire. S. Bernardo riferisce le parole di S. Benedetto: *Ipse dixit qui vos audit me audit. Unde quod vice Dei praecipit homo, quod non sit certum displicere Deo, haud aliter accipiendum est quam si praeciperet Deus.*

3. Non devi nemmeno supporlo male, mentre tu non vedi, e quello sí. Dunque il peccato non è certo, anzi devi certamente supporre, che non vi sia... Tu non sei abile a conoscerlo, sì perché... [pág. 43].

.....

All'incontro sei obbligato ad obbedire:

I. Perché non è evidente male.

II. Devi supporlo non male, mentre te l'accerta chi lo può conoscere. Pag., Bur., Jor.

III. Sarebbe peccato il disobbedire: 1) perché si lascia il bene per soddisfare sè stesso; 2) perché si perde il cervello, crescendo sempre le inquietudini, quando non si fa l'obbedienza; 3) oltrecché s'ha da celebrare nell'anno ecc.

Il disubbidire non è senza peccato, almeno certo veniale, ma anche grave per la mente; e precetto di celebrare.

L'obbedire all'incontro certamente non è peccato, così in se, come t'accertano, chi lo vede, li quali lo fanno almeno probabile, e più probabile;

rum scrupulos excitantium, et scrupulosorum conversationem evitet; ne diu moretur in examine conscientiae; ut fugiat otium; omnino acquiescere iudicio sui superioris sive confessarii.

C. - *Tripliciter autem scrupulosi ut plurimum a scrupulis vexantur: alii aguntur a pravis cogitationibus, quibus assentire saepe timent; alii, propter confessiones praeteritas, quibus satis nunquam fecisse dubitant; alii, propter timorem peccandi in qualibet operatione, quam acturi sunt.*

(54) *Medulla Theologiae Moralis R. P. Hermanni Busembaum, S. J., cum adnotationibus per R. P. D. Alphonsum de Ligorio... Neapoli 1748, col. 20 (A).* De ahora en adelante citaremos esta obra y edición con el título abreviado de *Adnotationes in Busembaum.*

come a rispetto tuo, perché vi manca la deliberazione, che altrimenti non lo faresti.

DUNQUE L'OBEDIENZA A GLORIA DI DIO [pág. 44].

Véanse también los pasajes paralelos ya transcritos, especialmente el correspondiente a la página 51-54 donde es posible descubrir todo el contexto de la problemática escrupulosa de S. Alfonso (55).

2) Al remedio I. *Scrupulos contemnere, contra illos agere* anota:

(a) Et ad hoc aliquando teneri ob periculum amittendi salutem corporis, et Animae, causa nimiae anxietatis, censent *Salm. Tr. 20. c. 7. nu. 10. cum S. Antonin. Gers. Nav. Sanch. Caj. Pal. Fill. Bon. etc.* (56).

A lo que correspondería en el diario:

Vi stava il precetto di *non confessarsi cose passate*, se certamente non potevasi giurare che fosse peccato grave, e non confessato. Ma appunto per levare ogni inquietudine, stanteché le confessioni non sono state maliziosamente mancanti, e stante la ragione generale, che l'integrità materiale non deve procurarsi col grave danno della coscienza per l'inquietudine, e della salute. Perciò è stato ingiunto nuovo precetto di non confessare *nissuna cosa passata*.

Per l'ufficio: Più precetti di non ripetere *se non quando si possa giurare, che avendo avvertita la distrazione, e avvertito, che non discacciandola non si soddisfaceva, abbi eletto prima di non soddisfare che di discacciarla*. Il che pare impossibile, perché vi è da essere l'intenzione di non voler soddisfare.

In altro peccaresti ripetendo, sì perché contro il precetto, sì perché s'aprirebbe la via a scrupoli, et aperta poco più bene si reciterebbe l'ufficio, e la coscienza sempre sarebbe inquieta perdendo la pace, e la salute. Non ripetere quel che è dubbio se si è detto [pág. 15].

Replicato: superare ogni dubbio dicendo: così ordina il confessore. E questo dice essere obbligato in coscienza, con precetto grave di conservare la mente, che certamente obbliga dove gli altri precetti ne' detti dubbi probabilmente, anzi certamente non obbligano. Perché sempre vi mancherà la perfetta cognizione (essendovi quel timore) e la perfetta deliberazione, quando vi è la disposizione contraria, nè espressamente si rivoca.

Di' dunque: giura. Sei obbligato, sempre che dubiti appena di giurare. Et opera contro, come sei obbligato, e subito... in tutte le cose operate con sospensione non pensarci... [pág. 22].

Pagano: I Gennaio 1730.

Superare, e fare ciò che non è evidente male, senza fermarsi, senza discorrere, e trovar ragioni, distrarsi, ed operare coll'obbedienza di non

(55) *Theologia Moralis*, ed. L. Gaudé, Tom. I, p. 9, N. 18.

(56) *Adnotationes in Busembaum*, col. 20 (a).

trovar ra(gioni?). Nella prima sospensione operare senza [pág. 44] fermarsi. *Qui vos audit me audit. Vade ad Ananiam.* Così vuole Dio per nostra umiltà. E tutti dicono così, ancorchè para male. E al fare il contrario, vi è scrupolo, come di ubbriacarsi volontariamente, potendo così perdere la mente, e rendersi inabile ecc.

In ciò dunque come puoi risolvere, che non sia scrupolo, quando il contrario non è certo, e il Confessore dice esser così? Così Salm., e così tu dici agli altri [pág. 45].

E' obbligato il superare li scrupoli subito, senza opposto contrario, per non farsi inutile.

Eligger il minor male, vale ne' dubbi, non ne' scrupoli.

I. L'obbligo certo, e quello è scrupolo.

II. Nel superare la volontà di altri che vede, nel ecc. la volontà tua, che non vedi.

Col timor di peccare, non colla volontà di peccare. pág. [49] (57).

3) Al remedio: II. *Judicio Confessarii... acquiescere*, comenta:

(B) Hoc remedium omnino acquiescendi consilio Directoris [*Busenbaum pone: Confessarii, vel alterius viri docti, ac pii*] unicum remedium scrupulorum vocat *Valent. cum S. Ant. Syl. Nav. apud Tamb. d. l. n. 4.* Recte enim agit sic agens, ut est commune apud *Bon.* et apud omnes magistros spirituales. Captivari enim tunc debet intellectus iudicio Confessarii, qui est interpret Divinae Voluntatis, quodcunque aliud scrupulus dictet, ut *Less. apud Croix l. I. n. 540.* Et ita *S. Franciscus Salesius, S. Philippus Neri, S. Teresia, S. Bern. B. Henr. Sus. Gerson.* aliique innumeri docent (58).

(57) *Theologia Moralis*, l. c. p. 7, N. 13 y p. 9, N. 17: Quapropter confessarius enixe curet poenitentibus scrupulis vexatis suadere, quod omnino tutus incedit qui sui directoris consiliis acquiescit, et obtemperat in omnibus, in quibus evidens peccatum non apparet; tunc enim non homini obedit, sed ipsi Deo dicenti (Luc. X, 16): *Qui vos audit me audit: et qui vos spernit me spernit.* Contra vero inculcet, magno suae salutis discrimini se committere, qui praeceptis sui confessarii renuit obedientiam praestare; tunc enim periculo se exponit amittendi, non tantum cordis pacem, devotionem et in virtute progressum, verum etiam mentem (quot enim scrupulosi obedientiae non acquiescentes in amentiam ceciderunt!), item corporis valetudinem; imo, quod deterius est, etiam animae jacturam faciendi. Nam eo possent scrupuli devenire, ut ad tantam eum redigerent desperationem, qua vel sibimet mortem inferret, ut pluribus contigit, vel ut sic de sua salute desperans, habenas ad omnia vitia amplectenda laxaret.

III°. Illis denique scrupulosis, qui in omni actione peccare formidant, imponat, ut libere agant, scrupulisque despiciant, et contra illos operentur, ubi evidens peccatum non apparet; quia ordinarie ipsi ob rationem perturbatam ex nimio timore, timent adesse peccatum ubi non est. Ideo oportet eis praecepto injungere, ut scrupulos vincant, ne amentes, aut omnino inutiles ad operandum evadant; et postea de talibus actionibus absteineant in confessione se accusare; licet enim aliquando errent sic agendo tamen non peccant ratione obedientiae, quam confessorio praestare debent. — Imo sapienter docent Sanchez cum S. Antonino, Gersonio, Valentia, Corduba, etc.; item Salmant. cum Cajetano, Navarro, Castro-palao, Bonacina, Filliuccio, etc. dicunt, scrupulosum teneri aliquando obligatione gravi adversus scrupulos operari; cum ex scrupulorum anxietate possit grave damnum timere in profectu spirituali, aut in valetudine corporis vel mentis.

(58) *Adnotationes in Busembaum*, col. 20 (B).

Mientras en el diario dice:

Viva Giesú, Giuseppe, Maria e Teresa.

S. Filippo, p. 67: Quelli che desiderano far profitto nella via di Dio si sottomettano ad un Confessore dotto, al quale obbedire *in luogo di Dio*. Chi fa così *si assicura di non render conto a Dio delle azioni che fa*.

Che al Confessore si avesse fede, perché il Signore non lo lascerebbe errare. *Demonio* colla diffidenza al Confessore veniva a far guadagno assai.

Non esser cosa più pericolosa che volersi reggere di proprio parere. E non esser cosa più sicura e tagli i lacci del demonio, che fare la volontà altrui nel bene.

S. M. M. [S. Maria Maddalena]... temendo di comunicarsi in peccato si fece dar l'obbedienza dalla Superiora.

S. Teresa di Giesú le pareva comunicarsi in disgrazia.

S. Teresa, Cond. (?), c. 10. Così l'anima pigli *il Confessore* con determinazione di non pensar più alla [...] nostra, ma fidarsi delle parole del Signore: *Qui vos audit me audit*. Stima il Signore questa sommissione ecc. con mille battaglie, parendoci sproposito quello, che si giudica ecc., con o senza pena lo facciamo. Il Signore aiuta tanto ecc. [pág. 48].

S. Francesco Sales; I. Non mai un obbediente si è perduto. Maggio 27. II. Convieni contentarsi sapere Padre Spirituale che si cammina bene, senza ricercarne la cognizione. Il meglio è camminare come cieco sotto divina Provvidenza fra le tenebre e perplessità in questa vita mortale.

S. Fil., S. Ter., S. Fr. Sal., S. M. M., 12 e 27.

E' obbligato il superare li scrupoli subito, senza opposto contrario, per non farsi inutile.

Eligger il minor male. Vale ne' dubbi, non ne' scrupoli.

I. L'obbligo è certo, e quello è scrupolo.

II. Nel superar la volontà di altri che vede, nel ecc. la volontà tua, che non vedi.

Col timor di peccare, non colla volontà di peccare. [pág. 49].

Cfr. Jo., 14, 13; 14, 14; 16, 23; 15, 7; 16, 24. [pág. 50].

S. Matteo, 23, 2: De' Scribi e Farisei; Omnia quaecumque...

S. Paolo, Ad Eph., 6, 5: Servi, obedite dominis...

S. Bernardo porta le parole di S. Benedetto: Obedite Majoribus, Deo exhibentes; ipse nam dixit: Qui vos audit, me audit.

Unde quod vice Dei praecipitur, quod non sit certum displicere Deo, haud aliter accipiendum est, quam si praeciperet Deus.

L'Angelo a Cornelio: Hic dicet tibi quid oporteat facere. Act. 10,6 a S. Pietro.

A S. Paolo: Et ibi dicetur tibi quid te oporteat facere.

Qui vos ecc., che s'intende per tutti i Prelati [pág. 73].

Rodríguez dice, che così l'intendono i Santi con S. Basilio; cioè de' Superiori. Et è certo, che nelle cose di coscienza il vero Superiore è il Padre Spirituale. D. Giovanni.

S. Francesco di Sales, cap. XI: *Bisogna obbedire a tutti i Superiori conforme al carico, Principi, Priori, ecc., et quanto alla guida particolare al Direttore o Confessore*. Così ecc. Rog. con Nic. scrup. paragr. 2. - Confessore, o Maestro Spirituale. Non pecca, ancorché la materia fusse colpa, chi fa con intenzione di obbedire a quello che tiene *in luogo di Dio*, persua-

dendosi, com'è, che' à obbligo di obbedirlo. Cum Les. infr.

S. Antonino, ap. Cr., p. 53: Est regula ut scrupulosus captivet intellectum obedientiae Superiorum, quantumcumque scrupulus sibi dictet aliud.

Cr. cum Les. caece sequendo: cum Confessarius sit interpres divinae voluntatis. Cum Go.

S. Francesco Sales. Vita Divota, c. 4: Questo è l'avvertimento degli antichi, dice il divoto, dunque: Voi non troverete mai sì sicuramente la Volontà di Dio, quanto per il cammino di questa umile obbedienza, tanto raccomandata e praticata dagli antichi devoti. La Beata Madre Teresa fù tentata di non obbedire al Confessore, vedendo tante penitenze di Cardona ecc.

Pin. Dir., c. 8: *Conviene però far loro apprendere che nel sottomettere la volontà ai Ministri del Signore, sta la sicurezza maggiore...* Non regola più certa per conoscere questa divina volontà, *che l'obbedienza in tutto ciò, che non è manifesto peccato. Quasi scelus idolatriae nolle acquiescere.* I Reg. 15.

Leggansi le Vite de' Santi, e troverassi, che non *anno mai* riconosciuto altro cammino sicuro, che l'ubbidire... I Santi mostrano fidarsi della voce del Confessore più che della voce immediata di Dio (S. Teresa). E i scrupolosi più appoggiarsi al loro giudizio, che all'Evangelio, che ci assicura: *Qui vos audit etc.*

Gersono appresso Sperelli — Ragionamento 21 — porta monito di S. B. Ma se S. B. ti rispose: Al Padre Spirituale qualunque egli sia dee prestarsi fede, non come ad uomo, ma come per sua bocca vi parlasse Dio, poicché Christo... *Qui vos audit ecc. Cajet. questo da per uno de' principali rimedii, starsene al parere del Padre Spirituale.*

Il P. Alvarez: Quando anche il Padre Spirituale pigliasse errore, *Ella è sicura di non errare, perché se ne sta al parere di chi Dio gli ha dato per Superiore.*

Sperelli: *Vuole Iddio si soggetti il giudizio (al Padre Spirituale).* [pág. 74].

S. Teresa: L'anima pigli il Confessore con determinazione di fidarsi delle parole del Signore: *Qui vos audit etc.* Stima tanto S. M. questa soggezione. [pág. 75] (59).

(59) *Theologia Moralis*, l. c. p. 6-7, N° 12: 5º. *Ut instanter Deo se commendat, ad opem obtinendam parenti praeceptis sui directoris; hoc enim super omnia praecipuum, imo unicum potest dici remedium hujusmodi infirmorum esse, omnino acquiescere judicio sui superioris sive confessarii, ut omnes docent Patres, theologi et spirituales magistri.*

Hinc valde proderit ad sedandas conscientias scrupulis agitatae, ut confessarius eis ante oculos exponat has egregias sapientum auctoritates, quas hic subdo. — Natalis Alexander dicit: *Quod autem scrupuli sperni debeant, accedente prudentis, pii doctique directoris judicio, et contra illos sit agendum, constat ex cap. Inquisitioni, Extra, de sent. exc., cujus haec sunt verba: Si quis habet conscientiam ex credulitate levi..., ad sui pastoris consilium licite potest agere.* — Id confirmat S. Antoninus ex Joanne Gersonio, qui sic scribit: *Qui vero renuunt credere superiorum et prudentum consilio ad tales scrupulos deponendum, et agendum contra eos, errant multipliciter.. Decipiuntur in hoc multi ex simplicibus, distinguere nescientes inter ea quae portio animae superior agit per consensum et ea quae portio animae inferior patitur absque superioris assensu.* Hinc affert illud B. Bernardi, qui dixit

4) Al privilegio de los escrupulosos: *Possint libere agere, quod volunt, nisi certum, et evidens sit esse peccatum* anota de nuevo:

(C) Expediit enim, ait *Tamb. cum Gran. Dec. 1. I. c. 3. §. 8. n. 7.* scrupulosus, ut utantur tali libertate in agendo; nec postea de talibus actionibus se accusent in confessione. Ita ut aliquando istis consilium dandum sit, ut libere agant, ubi jurare non possint esse mortale. Ita *Pal. cum Sanch. et Vasq.* Et licet aliquando errent, non peccant sic agendo; cum hoc eis expediat ad evitanda majora damna ut *Villal. cum communi* (60).

Y en el diario:

Confirmato tutto quello, che sta qui scritto.

Che s'intende anco esternamente.

E' più probabile, che così abbi inteso, e spiegato.

Così consultarebbe. E' più probabile esser obbligato.

All'incontro il precetto di non pensarci non è certo.

Si superi dunque senza deponere con tutta la pena.

I. Obbligo di fare subito tutto quello che piace per interno (pare a me male) e esterno. Sì replicato 3 volte. Per sè è certo.

II. Subito senz'obbligo di premettere: Dio mio ecc., o di consultarne altri. Sì.

III. Tutti li precetti dati confirmati per sempre, e tutti, specialmente quelli che stanno qui scritti. Sì.

IV. Obbligo a dimandarne più nè al Padre Spirituale Pagano, nè ad

discipulo cuidam scrupuloso: *Vade, et in fide mea celebres.* At, dicet aliquis, utinam esset mihi S. Bernardus! nunc vero, dum superioris mei mediocrem sapientiam inspicio, non audeo illi conscientiam meam committere. Respondet S. Antoninus, ex eodem Gersonio: *Quisquis ita dicis et sapis, erras et desipis: non enim commisisti te et salutem tuam in manus hominis, quia prudens est et plurimum litteratus, aut devotus, sed quia tibi est... praepositus... Quamobrem obedias sibi, non ut homini, sed ut Deo... Caveas ad extremum, ne dum quaeris securitatem..., in gravem ruas dijudicationis et praesumptionis foveam.* — Hinc S. Philippus Neriis suis poenitentibus sic ajebat: *Qui proficere in via Dei cupiunt submittant se confessario docto, cui obediant ut Deo. Qui ita operatur, fit securus a reddenda ratione cunctarum actionum suarum.* Dicebat item, fidem praestandam esse confessario, quia Dominus eum errare non permittet. Nihil esse securius, quam in operando voluntati directoris obtemperare; nihilque periculosius, quam sui ipsius iudicio se dirigere.

Pariter S. Franc. Salesius, loquens de directione patris spiritualis, scribit ex B. Joanne Avila: *Nulla meliori modo de Dei voluntate aperte nos certos fieri, quam per humilem obedientiam ipsius [directoris] praeceptis.* Hoc etiam confirmat Glossa, ubi dicitur: *Si vero dubium sit praeceptum, propter bonum obedientiae excusatur a peccato, licet in veritate sit malum.* Idem dicitur in c. *Quid culpatur, caus. 23, qu. 1.* — S. Bernardus ait: *Quidquid vice Dei praecipit homo, quod non sit tamen certum displicere Deo, haud secus omnino accipiendum est, quam si praecipiat Deus.* — S. Ignatius Lojola: *Obediendum in omnibus rebus ubi peccatum non cerneretur; id est (ut in Declarat.), in quibus nullum manifestum est peccatum.* — B. Humbertus: *Nisi... aperte sit malum quod a superiore praecipitur, sic accipiendum est ac si a Deo praeciperetur.* — B. Dionysius Carthusianus: *In dubiis... an sit contra praeceptum Dei, standum est praecepto praelati; quia, etsi sit contra Deum, attamen propter obedientiae bonum non peccat subditus.* — Idem docet S. Bonaventura.

(60) *Adnotationes in Busembaum, col. 20 (C).*

altro Padre Spirituale, e non cercar licenza di parlarne delle cose precettate e in dubbio ... già son sempre ne' precetti. Sì. [pág. 54/a].

... Omnes homines salvos fieri.

Haec est voluntas Dei sanctificatio vestra.

... oppo di niente, se non ut supra ecc. e nè di parlarne ecc. Sì.

E per tutto v'è obbligo certo, e il contrario è peccato.

Per il pericolo già conosciuto d'impazzire, non potendo più nè mangiare, nè inghiottire, ne messa, orazioni et altri pericoli ut supra. *Obbligato*. Sì. [pág. 54/b].

Véanse también las páginas que hemos transcrito con el título de *Far quello che piace* [pág. 41-42] y las otras paralelas donde se ve claramente la identidad de contenido (61).

5) Finalmente a la indicación de Busenbaum: *Non teneri confiteri... nisi quae jurare possint esse mortalia, et nunquam esse confessum* añade:

(b) Imo, addit *Tamb. Dec. lib. I. c. 3. §. 8. num. 7. cum Joan. Sanc. quod aliquando quis taliter angitur scrupulis, et tenebris, quod etiamsi ei videatur, posse jurare pravis cogitationibus consensisse, adhuc tenere debeat non peccasse* (62).

A lo que corresponden estos pasajes del diario:

Confirmato a Maggio 1728: operare, se non è evidentemente grave da giurarsi, e non confessarsene, e non ... [pág. 17].

Si trova notato:

In quanto alle cose passate ... giuri ogni peccato certo, ed evidente. Ma se è dubbio ... sei tenuto per precetto del confessore a superarlo.

Quel che *una volta ti è parso poterlo fare*, devi eseguirlo ancorché appresso ne dubiti, perché la mente poi s'ingombra.

Quel che una volta si è *consultato con persona proba*, non devi più consultarlo, ne più pensarvi.

Vi è precetto replicato *per le cose passate di non confessare* nessun peccato, se: 1) non puoi giurare che sia certo peccato grave; 2) che non

(61) *Theologia Moralis*, l. c. p. 10, N. 19: Hinc pro praxi concludendum: scrupuloso prae oculis semper obedientiam habendam esse, ut scrupulorum suorum timorem fortiter abigens, libere operetur. Nec opus est, ut in quolibet particulari actu hoc iudicium efformet, nempe quod scrupulos contemnere debeat ex praecepto confessarii; satis enim est, quod ex iudicio prius formato contra scrupulum agat: quia, propter experientiam praeteritam, in ejus conscientia iudicium illud virtualiter sive habitualiter existit, licet tenebris obscuratum. Tanto magis quod, cum scrupulosus in illa confusione operatur, non certe operatur cum conscientia formata et deliberata, quae requiritur quidem ad constituendum peccatum, ut recte scribit Joannes Gersonius...

(62) *Adnotationes in Busembaum*, col. 20 (b).

sia stato confessato. Ved. a tº n. 1 (*y remite a los « Precetti » de la pág. 15: « Vi stava il precetto di non confessare cose passate » ... que transcribimos en otro contexto*) [pág. 33].

Confermato il precetto a Settembre 1728, di non confessare cose passate, se non sono evidenti non esser confessate, et esser gravi, ancorché non siano state incluse nella confessione generale; per la presunzione generale ecc. secondo la sentenza addotta da Cr. [pág. 34].

In quanto alle cose passate, obbedienza *in tutti i dubbi della vita passata e non confessarsene affatto*, e così in tutti gli altri dubbi o nel Confessionario, o fuori, non confessarsene, non pensarvi distraendosi, *diciendo così ordina il confessore*; dove non è evidentemente chiaro il grave, sicché senza alcuna difficoltà possi giurarvi, non pensando nemmeno a rimediare. L'istesso in quanto ai pensieri impuri, non accusarsene. E nemmeno de' tatti, e polluzioni in sogno, dove non è evidente il grave.

E nell'atto della consacrazione, comunione, e assoluzione subito, senza fermarsi, ancorché fusse evidente il grave allora, operando senza discorso. E seguitare *senza interrompimento* da che si mette l'ammitto, ancorché fusse evidente il grave; *per obbedienza Pagano, minacciando: altrimenti non ti assolvo.*

Per l'amministrare obbligato a opporsi allo scrupolo, dove a prima vista non è evidente il male, e ciò subito senza deponere, e senza discorso.

Sicché quando ài qualche sospensione di giurare, o sia perchè ci è qualche minimo dubbio, o principio di sospensione, sei obbligato a superare lo scrupolo da te, senza domandare, così per sè, come per confessionario in ogni caso. [pág. 28/a].

Nelle cose buone ci è l'obbedienza di eligere quel che piace; ond'è il meglio per la ragione dell'obbedienza data, per acquistare la libertà ecc. Per non angustiarmi ecc. basta che sia buono benché meno. Pagano Dicembre 1729. Obbedienza non si...

Nè in questo vi è pericolo di coscienza erronea, perché per peccare con coscienza erronea, pure s'ha da volere fermamente, e deliberatamente il peccato.

Nè questo è meno probabile, ma certo appresso tutti, è obbedienza obbligatoria. Così Pagano, 21 dicembre 1729.

E facendo il contrario, dice Pagano espressamente, esservi scrupolo, camminando qui la dottrina de' Salm. essere obbligato per non perdere la mente ecc. il corpo ecc. e che io regolandomi da me non obbedissi. E così s'intende i Salm. contenere, superare ecc., far obbedienza poichè a tutti i scrupolosi, non paiono scrupoli ecc. [pág. 28/b] (63).

(63) *Theologia Moralis*, l. c. p. 8, N. 16: IIº. Poenitenti, qui semper anxius est de praeteritis confessionibus, quia formidat defecisse in integritate vel in dolore, si ipse generalem confessionem jam alias expleverit, aut per aliquod notabile tempus confessiones suas diligenter peregerit, huic imponat, ne amplius cogitet de culpis praeteritis, nec de iis verbum faciat in confessione, nisi jurare possit certo peccata illa mortalia perpetrasse, et insuper nunquam de illis confessum esse. Imo docent Azor, Bonacina, Becanus, Coninck, Laymann et alii, quod aliquando potest quis taliter scrupulis angi, quod, licet ei videatur certo aliqua non dixisse, adhuc ad ea confitenda

2. - CONCIENCIA ESCRUPULOSA Y DUDA PRÁCTICA.

J. García Vicente hablando de la distinción que hay entre *conciencia dudosa* y *conciencia escrupulosa* dice que la *duda* de la primera se halla *lógicamente* determinada y la angustia que puede nacer es algo consecutivo a la incapacidad de llegar a la decisión ... La duda en la conciencia escrupulosa está *afectivamente* determinada y hay un influjo primario de los elementos afectivos en juego más que de los intelectuales. Los dos aspectos, intelectual y afectivo, del juicio de la conciencia, íntimamente entrelazados hacen creer al sujeto que los motivos que le mueven son puramente razonables y que el estado en que se encuentra no es más que una *duda práctica*, cuando en realidad se trata de un nuevo estado de conciencia, de una mera angustia irrazonable de pecar » (64).

S. Alfonso en su *Theologia Moralis* (65) distingue claramente con H. Busenbaum (66) la conciencia dudosa de la conciencia escrupulosa, dedicando a ésta un capítulo propio dentro del tratado sobre la conciencia. Sin embargo es curioso notar cómo en el tratamiento pastoral del escrupuloso, el santo aplica unas normas que corresponderían más bien a la conciencia dudosa. Parece como si al aceptar la doctrina de la *Medulla Theologiae Moralis* o al exponer la suya propia estuviera pensando constantemente en una conciencia prácticamente dudosa y responsable, sin acordarse ya de la conclusión a que ha llegado antes el moralista jesuita y que él mismo ha aceptado plenamente: *Scrupulosus, licet putet involuntarias distractiones esse peccata, non tamen peccat, quia non sunt liberae. Bec. in 1-2. tr. I. c. 4. q. 7 Laym. l. c.* (67). De aquí la crítica de J. García Vicente (68) a las limitaciones o condiciones que señala el Patrono de los Moralistas en el

non teneatur. Confirmat id Wigandt, apposite scribeñs: *Nec audiatur poenitens, si de peccatis jam confessis iterum iterumque consulere tentet...; nam dato, quod aliqua peccata non fuisset confessus, attamen ob grave suum damnum, et ob periculum perpetuo haerendi in tanta anxietate, excusatur ab omnimoda integritate confessionis.* — In hoc autem vehementer instet confessarius, ut ei poenitens obediat: quod si obedire recuset, eum objurget, communione privet, et quantum potest, duritiam ejus retundat. Cum scrupulosis obedientibus blande agendum est; cum iis autem qui in obedientia delinquant, maximus exercendus est rigor et austeritas: hac enim obedientiae anchora destituti, nunquam ipsi sanari possunt.

También sería interesante comparar con los diversos pasajes que hemos citado del diario de S. Alfonso esos otros de la *Theologia Moralis*, l. c. p. 7-8, N. 14-15, que propiamente no corresponden a ninguno de los precedentes.

(64) J. GARCÍA VICENTE, *Fenomenología del escrúpulo religioso*, Madrid 1963, p. 127-128.

(65) *Theologia Moralis*, ed. L. Gaudé, Tom. I, p. 6, N. 11.

(66) *Adnotationes in Busembaum*, Neapoli 1748, col. 19.

(67) *Ibidem*, col. 2.

(68) J. GARCÍA VICENTE, l. c. p. 137-138.

tratamiento de los escrupulosos diciendo que tienen que seguir éstos el dictamen de su director *ubi jurare non possint esse mortale*. Y todo, porque sería tratar al escrupuloso como si estuviera aquejado de una simple duda práctica. « El director debe tener por moralmente seguro que el penitente escrupuloso no puede pecar: nunca *querrá* pecar y esa es la garantía de que no pecará nunca. Si el confesor no arriesga esta norma diciéndole al sujeto que puede obrar realmente con *toda* libertad, porque no puede pecar, toda directiva se inutiliza. El confesor puede tranquilamente basar su juicio de conciencia en esa seguridad moral » (69).

Pero S. Alfonso parte de otro criterio. Es lo que refleja clarísimamente su diario. Para él, en la práctica pastoral y en su experiencia personal, el escrupuloso tiene una conciencia *prácticamente dudosa*. No interesa ahora el origen de la duda. Lo importante para él es que esa conciencia tiene que superarla para poder obrar, y que puede ser prácticamente cierta o segura, siendo entonces norma próxima inviolable de moralidad. Por eso le aplica las leyes sobre el uso de la opinión probable a fin de que el escrupuloso pueda llegar a formarse una conciencia prácticamente cierta a pesar de sus dudas y de su temor en el obrar. El estado de oscuridad en que normalmente se encuentra el escrupuloso crea una presunción en favor del director. De aquí la argumentación del Santo en su diario:

Non devi nemmeno supporlo male, mentre tu non vedi, e quello si. Dunque il peccato tuo non è certo, anzi devi certamente supporre che non vi sia... Tu non sei abile a conoscerlo, sì perchè... [pág. 43].

L'obbedire all'incontro certamente non è peccato, così in se, come t'accertano, chi lo vede, li quali lo fanno almeno probabile, e più probabile; come a rispetto tuo, perchè vi manca deliberazione, che altrimenti non lo faresti [pág. 44] (70).

La misma argumentación ha pasado después a los comentarios que hace al texto de Busenbaum ya desde la primera edición, como fácilmente puede verse en la transcripción que hemos hecho antes.

Pero esta constatación nos permite sacar una conclusión de singular importancia: la *Dissertatio de usu moderato opinionis probabilis*, publicada separadamente en 1749 (71) y que aparecerá también en la *Theologia Moralis* desde la segunda edición al hablar de la

(69) *Ibidem*, p. 138.

(70) Véanse también los textos transcritos en otros apartados correspondientes a las páginas 44-45 y 51-54 del diario.

(71) [S. ALFONSO], *Dissertatio scholastico-moralis pro usu moderato opinionis probabilis in concursu probabilioris*, Neapoli 1749.

conciencia dudosa, está en íntima relación con sus problemas de conciencia sobre los escrúpulos, que tanta importancia tienen en su diario espiritual. O, dicho de otro modo, las notas, estudios y disertaciones de S. Alfonso sobre la probabilidad y la conciencia (72), sobre su sistema moral, tienen mucho que ver con la superación personal de su conciencia escrupulosa.

En efecto, parece que la problemática moral de su *duda escrupulosa* al darle a entender, como dice J. García Vicente del escrupuloso en general, que « el estado en que se encuentra no es más que una *duda práctica* » (73), le llevó a profundizar, según las exigencias de su tiempo, en el problema de los sistemas de moral. De hecho sabemos que el tema sobre la probabilidad ocupa un puesto destacado en su producción moral. Además de la exposición que hace en la *Theologia Moralis* y en las obras paralelas, el santo hizo en vida veinticinco ediciones del opúsculo correspondiente a la *Dissertatio scholastico-moralis pro usu moderato opinionis probabilis in cuncursu probabilioris*, del que se conocen ediciones de 1749, 1755, 1756, 1762 (dos), 1764 (cinco), 1765 (tres), 1767 (dos), 1769, 1770, 1773 (tres), 1774, 1775, 1776, 1781, 1785. Una preocupación constante en su actividad de moralista.

Todo esto nos llevaría a la base vital, al porqué profundo de la moral alfonsiana. La angustia escrupulosa del siglo XVII y XVIII, asimilada de un modo vital por S. Alfonso, nos dio al moralista que había de ayudar a que la Iglesia de Occidente la superara de un modo definitivo a partir de la doctrina descubierta por él mismo en el esfuerzo por responder a sus problemas personales de conciencia. Por eso creemos de la mayor importancia el pasaje de la *Theologia Moralis* en que se nos cuenta cómo llegó a descubrir su sistema de moral (74). En la edición tercera aparece con estos detalles:

Fatemur equidem et nos de eorum numero aliquando ab initio fuisse, et pro rigida sententia non parum contendisse, antequam Authores legissemus contrariae sententiae. Sed postmodum, cum hanc contrariam sententiam intelleximus communiter teneri a quamplurimis magnae probitatis et sapientiae viris (et praecipue ab Illustriss. et Doctiss. Magistro meo D. Julio Tornii); hinc ejus momenta accuratius perpendimus, et rigidam sententiam animadvertimus, non solum paucos habere Patronos, et sequa-

(72) D. CAPONE, *Dissertazioni e note di S. Alfonso sulla probabilità e la coscienza dal 1748 al 1763*, en *Studia Moralia*, 1 (1963) 265-343; dal 1764 al 1769, ibidem, 2 (1964) 89-155; dal 1769 al 1777, ibidem, 3 (1965) 82-149.

(73) J. GARCÍA VICENTE, l. c. p. 128.

(74) *Theologia Moralis*, ed. L. Gaudé, Tom. I, p. 62.

ces, et hos magis forsitan speculationibus, quam excipiendis confessionibus deditos: sed etiam parum probabilem esse, attentis principiis... (75).

Este párrafo ha sido muy citado para demostrar la evolución del santo. De momento sólo nos interesa el inciso que está entre paréntesis y que no aparece en la última edición: (*et praecipue ab Illustriss. et Doctiss. Magistro meo D. Julio Tornii*). Y esto porque nos permite relacionar de un modo explícito la dirección espiritual de S. Alfonso, la superación del escrúpulo (¿de origen rigorista?), la formación de su conciencia moral en los primeros años de sacerdocio y la cristalización de su sistema moral.

En efecto, el nombre de D. Julio Tornii (Torn.) aparece, entre otros, en los siguientes pasajes del diario: pág. 5, 30, 43, 63, 80.

Ciertamente no se trata aquí de pasajes importantes en relación con el tema de que ahora nos ocupamos. Tal vez el más significativo de todos ellos sea el de la página 43:

La probabile risolutivo di nuovo che può seguirsi, perché è più probabile, oltre che per l'autorità; et anche per ragioni, per la legge non sufficientemente nota, per il peso insoffribile. Torn. Car. Bur. Come Dio vuole permettere un inganno ecc.? Er. obbligato ecc.

G. Cacciatore (76) cita este pasaje como algo significativo en la evolución moral del santo. Para nosotros la importancia de estas referencias a Julio Tornii está en su conjunto: nos permiten descubrir la presencia de este maestro de S. Alfonso al lado de sus directores espirituales Giuseppe Jorio (*Jor.*) y Tomás Pagano (*Pagano, Pag.*). La doctrina de estos dos últimos es decisiva en el proceso de superación de la angustia a que se refieren los pasajes del diario que nos hablan de sus orientaciones. Entonces, el citar a Julio Tornii en el diario y en la *Theologia Moralis* (aquí de un modo tan elogioso) nos parece una confirmación del paralelismo doctrinal entre este su maestro y su director espiritual G. Jorio, notado ya por R. Tellería (77). Es lo que se deduce de la presentación que hace Tornii a la obra de

(75) R. P. HERMANNI BUSEMBAUM, S. J., *Theologia Moralis, nunc pluribus partibus aucta a R. P. D. Alphonso de Liguori... editio post duas neapolitanas prima veneta*. Tomus I, Romae 1757, p. 23. Texto ya prácticamente idéntico en la *Dissertatio pro usu moderato opinionis probabilis*, p. 45.

(76) G. CACCIATORE, *S. Alfonso de' Liguori e il Giansenismo*. Le ultime fortune del moto giansenistico e la restituzione del pensiero cattolico nel secolo XVIII. Firenze 1944, p. 380.

(77) R. TELLERÍA, *San Alfonso María de Liguori, fundador, obispo y doctor*, I, Madrid 1950, p. 111-112.

Jorio titulada *Istruzione chiara e pratica per li confessori di terre e villaggi* (78). La doctrina sobre el tratamiento de los escrupulosos (79), la confianza filial en Cristo, el sentido humano, creemos son notas que S. Alfonso fue aprendiendo simultáneamente de su maestro y de su director espiritual. Si después tenemos presente cómo van siguiendo y confirmando los demás directores las opiniones y disposiciones de G. Jorio y de T. Pagano, comprenderemos perfectamente que éstas se fueran convirtiendo en actitud moral práctica a la vez que tomaban una dimensión doctrinal. De este modo, en torno a 1728 (y tal vez antes) el santo está ya a punto de superar la escrupulosidad personal que, probablemente, tenía su origen, al menos en parte, en el rigorismo ambiental y en la doctrina que le habían enseñado.

Con esta última afirmación no queremos decir que no vuelva a presentarse en él la duda y la inseguridad. Su diario nos probaría lo contrario. Precisamente por no basarse únicamente en la conciencia escrupulosa va a ser un problema moral de toda su vida, sobre todo cuando a las motivaciones de tipo intelectual se añadan circunstancias de tipo psicossomático (80). Es lo que nos explica también la presencia de Torni junto a Jorio y Pagano. La angustia escrupulosa y la problemática sobre el sistema de moral en torno al uso de la opinión probable están íntimamente unidas.

Por todo ello podemos concluir que al estudiar la formación y evolución de la doctrina de S. Alfonso sobre su sistema moral nunca debemos olvidar sus problemas de conciencia y las circunstancias personales que contribuyeron a hacerlo posible. Unas veces aparecerán en su diario pero otras será fácil descubrirlos también en la *Dissertatio de usu moderato opinionis probabilis in concursu probabilioris*, sobre todo cuando, al margen de las razones de escuela, nos descubre su imagen de Dios, de Cristo, del hombre, del pecado, de la conciencia y de la libertad. Es por lo que nos parece de sumo interés la exposición que hace en la edición tercera de su *Theologia Moralis* (81) donde aparecen actitudes espontáneas que irá eliminando en las ediciones posteriores.

(78) [G. JORIO], *Istruzione chiara e pratica per li confessori di terre e villaggi*. Venezia 1747. Las páginas xviii-xxxi están dedicadas a la presentación de *Giulio-Niccolo' Torni, della Metropolitana Chiesa di Napoli Canonico Prebendato, al Pio e discreto Lettore*.

(79) *Ibidem*, *Capitolo XVI: D'alcune brievi, ma importanti Regole di prudenza intorno le Confessioni di Monache, Bacchettoni, o altre persone, che professano vita spirituale*, § III: Regole speziali per le Monache, e per gli Scrupolosi, p. 328-334.

(80) D. CAPONE, *Dissertazioni e note di S. Alfonso sulla probabilità e la coscienza dal 1748 al 1763*, en *Studia Moralia*, 1 (1963) 271. Para la evolución doctrinal cfr. también G. CACCIATORE, l. c. p. 376-385.

(81) H. BUSEMBAUM, *Theologia Moralis...* Romae 1757, p. 23-24.

3. - SISTEMA DE MORAL Y SUPERACIÓN PERSONAL DEL ESCRÚPULO.

J. García Vicente, al estudiar la doctrina de S. Alfonso sobre el tratamiento pastoral de la conciencia escrupulosa (82) pone de relieve la clarividencia y la validez del tratamiento propuesto por el santo, si bien algunos detalles tendrían que ser corregidos a la luz de la ciencia médica y psiquiátrica actual. Sus elementos fundamentales son la obediencia al director y la acción contra el mismo escrúpulo (83). Ambos se encuentran repetidamente inculcados en la práctica por los directores espirituales. Por eso aparecen insistentemente en el diario espiritual. Lo hemos podido ver en los párrafos que venimos citando y no es el caso de volver a repetirlos aquí. En este momento de nuestro estudio solamente quisiéramos poner de relieve los elementos comunes con la exposición del sistema moral a fin de que se vea mejor la relación que existe entre ambos.

La problemática moral de S. Alfonso, tal como aparece en este manuscrito, está íntimamente relacionada con la visión trágica del mundo, con la angustia proveniente del rigorismo moral y con su misma conciencia, escrupulosamente preocupada por el pasado y por el miedo e pecar en cuanto hace. Pues bien, creemos que la superación de esta problemática implica el mismo espíritu que a su vez supone el sistema moral del santo. Los rasgos comunes más destacables nos parecen éstos:

1) *Clarificación de la duda.* S. Alfonso llega a individualizar o a precisar la diferencia que hay entre la duda escrupulosa, afectiva, y la duda racional, técnica, de los moralistas.

Col timor di peccare, non colla volontà di peccare [pág. 49].

E vi è obbligo per l'istesso pericolo di sopra, poiché si fusse errato, si deve sempre tener certo, non esservi peccato grave per la mancanza della libertà, dubbitandosi dell'avvertenza chiara, o del senso deliberato [pág. 53-54].

Consigliarsi solo nei casi veramente dubbii pieni di circostanze, e di gran momento. Ma dove appare qualche probabilità operare liberamente [pág. 17].

En la tercera edición de la *Theologia Moralis*, al hablar del uso

(82) J. GARCÍA VICENTE, *La doctrina moral de S. Alfonso de Ligorio sobre el escrúpulo*, I. c. p. 125-139. A estas páginas nos remitimos para un estudio más detallado sobre la doctrina de S. Alfonso en sus diversas obras.

(83) *Theologia Moralis*, ed. L. Gaudé, Tom. I, p. 6-8.

moderado de la opinión probable, formula así la duda técnica de los moralistas:

Sed negare non possunt quotidie difficiles et novos casus accidere [...] Maxima quippe hujus Scientiae [Theologiae Moralis] difficultas in hoc consistit, ut Principia ad casus particulares bene applicentur, et diversimode, prout diversae occurrunt circumstantiae, ex quibus resolutionum pendet variatio (84).

El fundamento de la verdadera duda ya no es la angustia afectiva, sino la dificultad real para encontrar una auténtica solución. Sobre todo siendo la moral una ciencia

valde difficilis, tum quia ipsa generalem notitiam requirit omnium aliarum scientiarum, officiorum, et artium; tum quia tot diversas et inter se dissitas materias complectitur; tum quia constat in magna parte tot legibus positivis, quae non ita facile, sicut apud Casuistas, relatae inveniuntur, et maxime apud recentiores, cum hujusmodi Sanctiones in dies prodeant (85).

Una clara distinción, por tanto, entre la casuística auténtica y la casuística escrupulosa. Esta se fija en la ley con un miedo instintivo, afectivo; aquélla, en las circunstancias que rodean al sujeto frente a la obligatoriedad de la ley. Será el primer paso para dominar el miedo a obrar guiándose, no por los propios sentimientos, sino por las razones de los demás.

2) *Conciencia de los peligros* provenientes de la actitud escrupulosa o rigorista, según se trate del diario o del sistema moral. Para el diario lo hemos indicado ya repetidas veces. Nos dispensamos, pues, de volver a recordarlo de nuevo. El pasaje paralelo de la Moral podría quedar insinuado en esta frase, sobre todo si se lee en su contexto:

Quod quis non vidit, quot et quantis periculis, anxietatibus, et angustis, inter hujus saeculi caligines, poenitentes miserrime premat et angat: cum eos pro materiali peccato vitando, quod Deus quidem non punit, in formalia crimina saepe injiciat (86).

3) *Supremacía de la conciencia personal*, aún frente a la autoridad y a la obediencia, por más que sea errónea o escrupulosa. Es

(84) *Adnotationes in Busembaum*, Tom. I, Romae 1757, p. 23.

(85) *Ibidem*, p. 23.

(86) *Ibidem*.

interesante señalar cómo S. Alfonso, a pesar de insistir en la necesidad de la obediencia y de la autoridad, tanto para salvar al escrupuloso como para superar la duda práctica, siempre deja a salvo la conciencia personal prácticamente cierta. De aquí esos incisos tan repetidos que hemos visto en las páginas de su diario:

Se non quando si possa giurare ...
 Se certamente non potevasi giurare che fosse peccato grave ...
 Se non costa aver parte notabile mancato ...
 Semprecchè non è evidente peccato ... [pág. 15].
 Semprecchè non è evidente l'opposto ... [pág. 17].

Es verdad que para conceder este respeto a la conciencia escrupulosa exige certeza, poder jurarlo, no tener la menor duda. Por eso la supremacía de la conciencia individual aparece mucho más clara en su Teología Moral. Precisamente el sistema del santo buscará el modo de llegar a una certeza extrínseca, cuando la conciencia no tiene razones intrínsecas para decidirse por una opinión concreta, haciendo que la propia razón y la propia conciencia sean el juez último del valor de las razones y no motivos ajenos a las mismas que supodrían un sacrificio inapelable de la liberta y de la conciencia a la ley (87).

Este respeto de la propia conciencia y de la conciencia individual de los demás, junto con la nueva imagen de Dios, van a ser los que le lleven a una filial confianza en sí mismo frente a la problemática religioso-moral.

4) *Una nueva imagen de Dios, de Cristo y del hombre.* Es la que en el diario supone el folio añadido a la página 59. Es decir, una imagen capaz de suscitar

sentimenti di amore e di speranza, senza dar luogo a timore alcuno ... e vi avviate per la strada dell'amore, lasciando la via del timore, che vi perturba.

En la Teología Moral aparece de modo explícito en la tercera razón en favor de su sistema y en los lugares paralelos:

Quia obligatio sequendi probabilissimam, si adesset, esset humanis viribus impar ...

Et ita sibi et aliis reddunt intolerabile jugum Divinae Legis, quod Christus Dominus dixit esse leve et suave (88).

(87) L. VEREECKE, *Sens du Doctorat de Saint Alphonse de Liguori dans l'histoire de la Theologie Morale*, en *Studia Moralia*, 9 (1971) 49-50.

(88) *Adnotationes in Busembaum*, Tom. I, Romae 1757, p. 13-14 y 23-24.

5) *Sentido humano y pastoral*. Se deriva de todo lo dicho y es claro tanto en su diario como en las obras de moral. En éstas bastaría leer la conclusión del capítulo sobre el uso moderado de la opinión probable, en cualquiera de las ediciones, para convencerse de ello. Para descubrir lo mismo en su primer cuaderno espiritual hay que acudir a lo que dice sobre las resoluciones y mortificaciones personales. A manera que va superando la actitud escrupulosa queda más patente este espíritu. También llama la atención en muchísimos pasajes de la primera edición de la *Theologia Moralis*, por ser más claro su contraste con las actitudes morales de la época. Este sentido humano y pastoral está en íntima relación con esa otra actitud de filiación y de personalización de la que ya hemos hablado y sobre la que volveremos de nuevo en el apartado siguiente (89).

4. - LA MENTALIDAD MORAL DE S. ALFONSO.

En el mundo moral que nos refleja este primer cuaderno espiritual de S. Alfonso la idea de Dios aparece de un modo explícito. A ella se hace referencia sin cesar y en los subrayados aparece 11 veces. Pero es una idea abstracta (1) o está asociada a la de responsabilidad moral (1), juicio de Dios (1), sometimiento o anonadamiento ante él (1), voluntad divina (5) en cuanto posibilidad de determinar la libre voluntad humana. Algo semejante a la que aparece en el mundo de la conciencia escrupulosa (90).

Por eso al hacer este análisis impresiona la página 46 del diario, cuando el santo, al transcribir las prescripciones de su director espiritual para superar el escrúpulo (24 de febrero de 1730) subraya y pone con letras grandes un *DIO MIO* que es un paso hacia una actitud personal ante Dios. Lo mismo suponen los textos recogidos al final de la página 51/b:

Veni ut vitam habeant.

Venite ad me omnes qui laboratis, et onerati estis.

Eum qui venit ad me non ejiciam foras.

In te, Domine, speravi, non confundar in aeternum.

(89) G. M. GARRONE, *Saint Alphonse Docteur, mais quel docteur?*, en *Studia Moralia*, 9 (1971) 9-23; D. CAPONE, *Realismo umano-cristiano della teologia morale di S. Alfonso*, ibidem, p. 59-115; S. MAIORANO, *Criterio-guida di S. Alfonso in teologia morale*, ibidem, p. 117-148; *Lettera del Card. Segretario di Stato al Card. Ursi: Sant'Alfonso Maria de' Liguori pastore esemplare d'anime*, en *L'Osservatore Romano*, 30-31 Ottobre 1972, N. 252 (34132), p. 2, y en *Spic. Hist.* 20 (1972) 414-418.

(90) J. GARCIA VICENTE, l. c. p. 198.

Beatus vir qui sperat in eo.
 Jacta super Dominum curam tuam.
 Et misericordia ejus super omnia opera ejus.

Y no deja de ser importante señalar cómo es ésta la página en que alude de un modo alarmante a los peligros en que se había visto por causa de los escrúpulos. Por eso la comenzaba:

Omnes homines salvos fieri...
 Haec est voluntas Dei sanctificatio vestra.

Será la base para superar el escrúpulo. Esta visión personalizante y confiada de Dios, va a suponer el ir prescindiendo de lo abstracto e, incluso, ir saliendo de sí mismo para confiar en un tú que le inspira *sentimenti di amore e di speranza, senza dar luogo a timore alcuno*; el medio para encontrar *quella pace che superat omnem sensum: e vi avviate per la strada dell'amore, lasciando la via del timore, che vi perturba* [pág. 59].

La nueva visión de Dios le llevará también a descubrir la confianza en los demás: moralistas, director espiritual, lo que dicen todos. Hasta será la base para dejar de verse como cosa comenzando a tener una seguridad personalizante en sí mismo.

Algo parecido habría que decir de la imagen de Cristo, de la Virgen y de los Santos. Aunque es verdad que el nombre de Cristo y de la Virgen, con el de S. José y el de Sta. Teresa, aparecen muchas veces en forma de invocación inicial: *Viva Giesù e Maria; Giesù, Giuseppe, Maria e Teresa; Viva Giesù, Giuseppe, Maria, Teresa; Viva Giesù, Maria, Giuseppe e Teresa*, no hemos encontrado el nombre de Cristo como concepto principal entre los términos subrayados. Si aparece (2 veces) es en relación con los superiores y confesores para justificar la autoridad de éstos.

El nombre de María está siempre asociado a la idea de socorro, protección o intercesión. En los subrayados aparece también asociado a una idea de oración: en el *Memento dei morti* [pág. 86], donde subraya su nombre, y en la poesía final, donde pone de relieve el *senza te* dentro de esta frase formada con versos de diversas estrofas tomadas de Mons. Maiello:

Quando penso alla mia sorte
 si la Madre mia Tu sei
 Senza te mia bella Rosa
 non può errar la via del Cielo.

El subrayado de los nombres de S. Felipe Neri, Sta. Teresa y S. Francisco de Sales está en relación con los textos que justifican la obediencia ciega en medio de la oscuridad escrupulosa [pág. 49].

Los nombres de *Giesù, Maria e Giuseppe* tienen un matiz particular en la página 51, de la que tantas veces hemos hablado ya: se convierten en jaculatoria personal.

Lo que podríamos llamar dimensión social del mundo moral no aparece recalcado en el diario. Predomina, como es lógico, la orientación tradicional con sus clases y jerarquías, pero es muy poco lo que el texto nos permite decir sobre este aspecto. Por eso vamos a limitarnos a indicar algunos detalles de interés secundario a base, principalmente, de los subrayados ordinarios.

En primer lugar, observamos una evolución en el orden de las palabras que componen la invocación: *Giesù, Giuseppe, Maria e Teresa*. Esta fórmula parece la más antigua y la más lógica dentro de la concepción social de su tiempo. Más tarde, en virtud tal vez de una visión más teológica y más religiosa, se convertirá en la forma definitiva de: *Giesù, Maria, Giuseppe e Teresa*.

De los ciudadanos en general se acuerda de modo insistente en el *Memento dei morti*:

Di più per tutti i Sacerdoti, Fratelli di Congregazione, *Cittadini*, e per le anime scordate [pág. 86].

En la problemática moral propiamente dicha, aparece una visión estamental: *gente colta, gente rozza, donne e fanciulli*. Con cada una de estas clases de personas se ha de tener un trato especial.

Lo que sí ocupa un puesto destacado es la doctrina sobre la autoridad y la obediencia. En los textos subrayados se hace esta jerarquización tomada de S. Francisco de Sales:

Bisogna obbedire a tutti i Superiori conforme al carico: Principi, Priori, ecc. et quanto alla guida particolare al Direttore o Confessore. [pág. 73].

A ellos aplica también estos otros textos que subraya:

Ipse dixit qui vos audit, me audit. Unde quod vice Dei praecipit homo, quod non sit certum displicere Deo, haud aliter accipiendum est, quam si praeciperet Deus. [Texto de S. Bernardo citado en pág. 43].

Y sobre el padre espiritual:

In luogo di Dio ...

Non [c'è] regola più sicura per conoscere questa divina volontà, che l'obbedienza.

I Santi [...] non hanno mai riconosciuto altro cammino sicuro, che l'ubbidire [pág. 73].

Qui vos audit ...

Cajet. questo dà per uno de' principali rimedii, starsene al parere del Padre Spirituale [...] Ella è sicura di non errare.

Vuole Iddio sì soggetti il giudizio al Padre spirituale [pág. 74].

El tema de la obediencia se centra en el *Director espiritual*, cuya autoridad trata de justificar por todos los medios, pues

è certo, che nelle cose di coscienza il vero Superiore è il Padre Spirituale. D. Giovanni [pág. 74].

Por eso toda esta problemática está íntimamente relacionada con el gran problema de su conciencia y de su sistema de moral: cómo vencer el miedo y la duda y poder obrar libremente cuando no es evidente lo que tiene que hacer. Según la terminología de su diario se trata de la *guida particolare* [pág. 74].

Sobre el director espiritual hemos contabilizado 31 alusiones explícitamente subrayadas: 15 se refieren a su persona y 16 a sus funciones en la vida íntima del dirigido.

Entre los directores del período a que se alude en el manuscrito ocupan un puesto destacado: Pagano (7/15) y Falcoia (3/15) del que se dice: « é spada provata » [pág. 68]. Después vienen Jor. (2/15), Burr., D. Giovanni y Fiorillo.

En cuanto a las funciones que se atribuyen al director hemos visto las siguientes en las 16 veces que aparece el tema subrayado: resuelto (5), confirmado (3), replicado (2), consultado (2), preguntado, mandado, impuesto. A ellas habría que añadir muchas alusiones que hace el santo a propósito de la *obediencia* (18), de la *duda* (16) y de las diversas actitudes ante el propio obrar (65). Como puede verse, insiste siempre en una presión exterior, en la obediencia. Y es que lo importante para él en este momento es la conclusión a que llega de un modo razonado y que trata de justificar teóricamente con diversas autoridades, en gran parte las mismas que citará después en la *Theologia Moralis*:

Non pecca, ancorché la materia fusse colpa, chi fà con intenzione di obbedire a quello che tiene in luogo di Dio, persuadendosi, com'è, ch'à

l'obbligo di obbedirlo. Cum Less. [...]: caece sequendo: cum Confessarius sit interpres divinae Voluntatis [pág. 74].

De esta concepción se deriva la interpretación jerárquica en la misma comunicación de la norma moral a la conciencia individual: Voluntad de Dios, Vices Dei (superiores), director, conciencia personal, esta última con un puesto poco destacado en los subrayados, si bien siempre queda a salvo cuando aparece como cierta. A ella, en efecto, se refieren los grados de certeza y de probabilidad en que tanto insiste.

También es lógico que tengan especial importancia los conceptos de *obediencia* (18), *obligación* (16), *precepto* (12), *director* (31) y *autoridad* (11).

Todos estos elementos, que quizá aparecen en S. Alfonso como reflejo de su época, nos permiten hablar de *despersonalización de lo moral*, que lo llevará a una tremenda interiorización y a una conciencia culpabilizante y escrupulosa.

En efecto, hemos visto ya cómo la imagen de Dios-Legislador (Voluntad divina) no tiene un carácter personal, al menos en una primera etapa. Ante ella, el principio de acción moral es la obligación, el precepto, el voto, la obediencia, la autoridad. En sus relaciones con el director predomina la decisión de éste, a pesar del respeto por la conciencia propia cuando es prácticamente cierta.

Del mismo modo, la conciencia de culpabilidad y de responsabilidad, tan acentuada en el diario, tampoco tiene una apertura a la trascendencia antes de haber superado la angustia escrupulosa. Ciertamente no es un enfrentamiento personal con Dios. En modo alguno quiere pecar. Pero tampoco aparece abierta a una redención y a una comprensión desde fuera. El mundo moral aparece centrado sobre el mismo sujeto (267), según hemos indicado al hablar de los subrayados normales del manuscrito. De este modo, la angustia que experimenta ante su obrar es algo más que la acusación y remordimiento por un pecado verdaderamente cometido. La idea de pecado aparece preferentemente en las matizaciones de su certeza personal: *se certamente non potevasi giurare che fosse peccato grave, e non confessato* [pág. 15]. Supone el análisis de la propia responsabilidad y de la licitud o ilicitud a obrar sin pecar. Como en los escrupulosos, «no sólo hay una toma de conciencia aguda de la posibilidad de pecar, sino que esa conciencia se constituye en única y última medida del mal. En ella y por ella, la ley es comparada con el acto, en ausencia de toda referencia expresa al legislador. Estos caracteres de vivencia:

simbolismo que indica la propia participación en el pecado, angustia vivida ante sí, ruptura de referencia al legislador, explicitan un sentimiento de culpabilidad propiamente dicho, situado en la cúspide individual de vivenciación del pecado. El sentimiento es llevado en este tipo de experiencia al máximo de su vigor en virtud de las notas de interioridad acusada y de imposibilidad de remisión desde fuera. Es la segunda instancia del sentimiento, correspondiente al pecado 'jurídico-ético', que señala lo injusto y que, sin embargo, no toma conciencia de la persona ofendida » (91), aunque no siempre esté ausente la vivencia de la culpa como ofensa de Dios. A este propósito es sumamente interesante señalar los matices o grados de moralidad y probabilidad que explicita S. Alfonso y que ya hemos indicado en otro lugar.

En el diario (y en los mismos subrayados) aparece una tendencia acentuada a « darse cuenta exhaustiva de su conducta y poder así declinar toda responsabilidad ». Lo vemos en las acciones contra el escrúpulo que le impone su director o que adopta él mismo, al hablar de la obediencia, en la tendencia a lo minucioso, en la atención a las circunstancias múltiples (que es la definición que aparece para definir lo dudoso y que ocupa un puesto tan destacado en toda su problemática personal), en la tendencia a repetir las consultas, etc. Toda esta minuciosidad y reiteración aparece en un ambiente de ansiedad y culpabilidad, que sin duda le llevaba a un estado de agitación y desequilibrio que él mismo nos define como: *pericolo in parte già sperimentato di perdere la mente, la vita e Dio* [pág. 51].

Por eso en toda la descripción que nos hace S. Alfonso de su obrar, sobre todo cuando transcribe los *precetti* y *obbedienze*, se nota la preocupación por superar los efectos de una ambigüedad en acto: orientarse hacia algo y retirarse sucesivamente de ello para volver a comenzar de nuevo o para inhibirse ante la acción. Solamente lo logrará cuando justifique de un modo práctico y personal la racionalidad de la no iteración a pesar de la duda o temor a equivocarse y a engañarse a sí mismo. Será la gran misión de la obediencia y de la autoridad de los demás. De aquí la necesidad que siente de justificarla de un modo radical. Y de aquí también la importancia de liberarse de la *reacción de sobrecogimiento* manifestada en el miedo a equivocarse, a engañar a los demás y a sí mismo. « A la vista de lo que parece moralmente peligroso ... se retrae y se inmoviliza ... Paralizado literalmente de espanto, fascinado por el peligro, queda en

(91) J. GARCIA VICENTE, I. c. p. 229-230.

un estado de inhibición ... siempre de carácter tenso y violento » (92), que es lo que le pasaba exactamente a S. Alfonso, según nos cuenta él mismo.

Otras veces ante el peligro moral sentirá la *reacción de huida*, que es a la que alude en su Teología Moral cuando habla de los síntomas de la conciencia escrupulosa: en todo tiene miedo a pecar. En el diario hay pasajes que se refieren al oficio divino, a la misa, a la administración de los sacramentos, etc. (93).

Toda esta tensión, lo mismo que en el escrupuloso, termina en S. Alfonso en una *reacción de agotamiento*, que él traduce aludiendo al pelibro de *perder la salud y la mente*, según hemos dicho ya tantas veces. Y esto le plantea « una nueva cuestión: la de su responsabilidad, contraída o no, en el pasado próximo. Por eso lo retiene, como preocupado por mantenerlo de lleno en su campo de presencia, investigando no menos minuciosamente cada uno de sus detalles. La crisis anterior se convierte en objeto y todo el ciclo de la ambitendencia se concentra en ella con el mismo ir y venir irrefrenable que el sujeto acababa de vivir a otro respecto. La culpabilidad surge de modo inopinado ... ante la conciencia que, perpeja, todavía discute y se defiende sin asumirla como propia. Y cuando al fin lo hace, la culpabilidad es vivenciada como un cataclismo personal, equivalente a un profundo sentimiento de desesperación que pone en juego los más estimados valores morales y existenciales ». Es la *reacción de abatimiento* (94). Por todo ello es impresionante el puesto que ocupa en el diario de S. Alfonso todo lo referente al *pasado*, a las *cosas pasadas*, según hemos podido ver, y esa insistencia tan repetida, tanto aquí como en las obras de moral, sobre los efectos y consecuencias del escrúpulo.

De todo este contexto, que podemos llamar claramente escrupuloso, se deriva la figura tan típica del *director*, del tú, que aparece siempre « como fuente de seguridad » (95), lo mismo que la de la Sma. Virgen y de los Santos. A la misma tendencia responden esas actitudes que nos refleja cuando se trata del propio obrar: *tendencia a la repetición* como *deber*, que en el fondo es también una fijación en un solo modo de obrar, con lo que el « horizonte del porvenir se cierra y la existencia se mantiene abierta hacia el pretérito mientras

(92) *Ibidem*, p. 212-213.

(93) *Theologia Moralis*, ed. L. Gaudé, Tom. I, p. 6.

(94) J. GARCIA VICENTE, I. c. p. 214.

(95) *Ibidem*, p. 214.

la repetición es prolongada ... De este modo ... aparece ... la tendencia a la uniformidad y al orden, la manía del programa, así como el rigorismo al que el escrupuloso se inclina » (96). Un problema que el mismo S. Alfonso confiesa de un modo particularmente insistente, hasta a hacer depender de él la elección de su sistema, y un síntoma más de esa intercomunicación entre ambos, como ya dijimos antes.

Quizá tampoco fuera exagerado buscar en estas inclinaciones, más o menos conscientes, una explicación de las *tendencias purificadoras*. En la conciencia escrupulosa el rigorismo y el sacrificio tienen una función (97). En el diario y en la espiritualidad de S. Alfonso se convierten en un problema de conciencia. Logrará superarlo cuando descubra la bondad de lo normal, que la mortificación no tiene un sentido en sí misma, que también puede ser virtud obrar en conformidad con *quello che piace*.

El santo experimenta frecuentemente que en el paroxismo del escrupulo no es libre, que ha perdido el tesoro de la libertad. La superación de este substrato escrupuloso, evidente en el diario, va a suponer la obediencia y un actuar constantemente en contra de la inclinación escrupulosa a fin de potenciar el flujo normal de la existencia, reprimir las exageraciones de su conciencia enferma, superar la angustia y obrar de un modo normal. Es como recuperará la libertad, llegando, al mismo tiempo, a la armonía entre *ley natural* y conciencia de otras *obligaciones actuales*, de cuyo contraste, precisamente, brotaba la angustia trágica. De este modo ya no habrá conflicto entre la *obligación* y las evidencias de la realidad diaria. Esta se convertirá también en manifestación paternal de la voluntad de Dios. Y así, la conciencia de la realidad (personal o pastoral) jugará un papel decisivo en la superación de la actitud escrupulosa y en la formulación de su sistema de moral. En la disertación sobre el uso de la opinión probable acusa a sus impugnadores de estar alejados de la experiencia pastoral y del ministerio del confesonario (98). Lo mismo aparece en su diario cuando trata de las resoluciones y propósitos que han de guiarle en su obrar. Las páginas que, aún externamente, ocupan un puesto más destacado en el manuscrito, se refieren a la libe-

(96) *Ibidem*, p. 216.

(97) *Ibidem*, p. 178-182.

(98) *Adnotationes in Busembaum*, Tom. I, Romae 1757, p. 23-24. S. MAIORANO, *Criterio-guida di S. Alfonso in teologia morale*, en *Studia Moralia*, 9 (1971) 117-148.

ración de la conciencia introduciendo un principio de acción que lo desencadene de la necesidad escrupulosa. Quizá pueda parecer otra cosa, pero en el fondo se trata de conquistar el primado de la conciencia recuperándola para la libertad y para la opción responsable. Una vez logrado, será ella la que tenga que decidir. Bajo la presión del escrúpulo no podía hacerlo y por eso tenía que dejarse guiar por los demás. Cuando la clarividencia propia sea normal, entonces será la conciencia misma la que decida de sus propios actos.

Por eso nos parecen importantes y significativos estos párrafos del diario donde el santo, superado el escrúpulo y clarificada definitivamente su vocación, asume plenamente la responsabilidad personal sin rechazar la obediencia:

Obbedienza di Falcoia di star forte per qualsiasi cosa, che vedo, o che sento de' compagni per l'Istituto. Se restassi anche solo, m'aiuta Dio. Obbedienza di non deliberare più. 15 Novembre 1732 [pág. 66].

Obbedienza di Fiorillo e Falcoia.

Opera buona in se.

Approvata da Vescovi e Padri.

Oggi li 28 Novembre 1732.

O' fatto voto di non lasciar l'Istituto se non me lo comandasse Falcoia, o altro Direttore suo successore per me.

Non in quanto le regole. Le regole o stabilirle, o mutarle resta a mio arbitrio.

Resta potervi spiegare, o mutare altre condizioni a mio arbitrio.

Di più voto di non mettere in dubbio detta mia vocazione, come di sopra [pág. 67].

Si al terminar este intento por descubrir el mundo moral de S. Alfonso quisiéramos presentar los grandes núcleos que lo polarizan, lo haríamos así:

1) Reflejos de una imagen de Dios y del mundo proyectada por la actitud escrupulosa de la época. El santo la asimila y nos la manifiesta en forma de escrúpulo personal.

2) De aquí brota la angustia y la gran duda frente a su propia vocación, frente al pasado, frente a las grandes decisiones de la vida ordinaria, que se traducirá en una actitud de inhibición y miedo a obrar por temor a pecar en todo.

3) El punto de partida para una superación van a ser los *sentimenti di amore e di speranza, senza dar luogo a timore alcuno ... la strada dell'amore, lasciando la via del timore, che perturba*.

4) De este modo, la conciencia personal recupera el primado

que ha de tener en toda opción moral. Ella, rectamente formada, será la norma próxima, el centro del universo moral. El sistema que preocupará al santo durante toda su vida, no tiene otra finalidad que formarla, liberarla, darle la seguridad que necesita para ser verdaderamente la instancia última de la moralidad personal, frente a la que no podrá nada ni la autoridad, ni la obediencia, ni elemento externo alguno. Para ello será necesario superar la duda, pero una vez logrado esto, la conciencia, sea errónea, escrupulosa o rectamente formada, tendrá una inviolabilidad total, a nivel de responsabilidad personal y ante Dios.

5) Así, en la última etapa de la vida moral de S. Alfonso a que se refiere el diario espiritual que hemos analizado, el universo moral del santo cambia de color y, tanto la imagen de Dios como la misma imagen del hombre y del pecado, adquieren una luz nueva: la que proviene de la esperanza cristiana. Será la que el santo proyectará en sus obras de moral y la que hará de él un Doctor para la Iglesia. Con ella superará el rigorismo jansenista y presentará a moralistas y confesores la auténtica imagen del Padre y del Redentor.